BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 23 DE MARZO DE 1994 AÑO CII $ 0,30

Nº 27.856

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

DECRETOS

DUELO NACIONAL

Decreto 426/94

Decláranse los días 22, 23 y 24 de marzo de 1994, con motivo del fallecimiento del doctor Raúl Floreal Matera.

Bs. As., 21/3/94.

VISTO que en el día de la fecha se ha producido el fallecimiento del doctor don Raúl Floreal Matera, y

CONSIDERANDO:

Que el extinto consagró su vida a la investigación y al ejercicio de la medicina, habiendo alcanzado prestigio y respeto a nivel internacional por sus condiciones profesionales y humanas.

Que, asimismo, incursionó en la actividad política en la que puso de manifiesto su irrenunciable compromiso con el país y las necesidades de su gente.

Que a la fecha de su fallecimiento se desempeñaba como SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, función que cumplió con su ya demostrada probidad y excelencia.

Que es un deber del Gobierno Nacional honrar la memoria de tan distinguido hombre público con motivo de su lamentable desaparición.

Por ello,

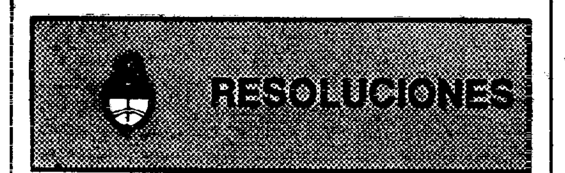
EL PRESIDENTE DE LA
NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse días de duelo nacional el 22, 23 y 24 de marzo de 1994, con motivo del fallecimiento del doctor Raúl Floreal MATERA.

Art. 2º — Durante los días de duelo nacional la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos.

Art. 3º — Por el Ministerio del Interior se dispondrá lo necesario para el envío de copia del presente Decreto a los familiares del extinto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Carlos F. Ruckauf.



Secretaría de Ingresos Públicos

PROCEDIMIENTOS FISCALES

Resolución 31/94

Prorrógase el plazo determinado en la Resolución Nº 156/93-SIP.

Bs. As., 17/3/94

VISTO el Expediente Nº 250.322/94 del Registro de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, mediante el cual se propicia la prórroga de la Resolución Nº 156 de fecha 17 de noviembre de 1993 de la SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma fue prorrogado hasta el 28 de febrero de 1994, el plazo durante el cual la Cuenta "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA - Cuenta de Jerarquización" se acreditará con el CINCUENTA Y CUATRO CENTESIMOS POR CIENTO (0,54%) sobre los importes de la recaudación de los gravámenes, en los términos de la Resolución Nº 120 del 1º de octubre de 1993 de la SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS.

Que dicha medida se basó en la circunstancia de haberse estimado que a esa fecha estaría concluido el proceso de incorporación a la Planta Permanente de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA de los agentes de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL reubicados en la misma y que, en definitiva, deberán quedar incorporados a sus cuadros en orden a la determinación de necesidades en materia de recursos humanos realizada por la mencionada Repartición.

Que la distribución de cargos financiados en dicho ámbito para el Ejercicio 1994 aprobada por Decreto Nº 2662 del 27 de diciembre de 1993, así como la Planta de Personal Permanente requerida a los efectos de dar cumplimiento a la medida señalada precedentemente, contenida en el Decreto Nº 2745 del 29 de diciembre de 1993, publicado en el Boletín Oficial del 1º de febrero de 1994, no se compadece totalmente con los requerimientos de vacantes determinados a partir de las equiparaciones escalafonarias que corresponde conferir a dicho personal, razón por la cual el citado Organismo ha iniciado las gestiones conducentes a su recomposición interna.

Que esta circunstancia, sumada a los tiempos que habrá de demandar el proceso a que se alude en el segundo considerando de la presente, determina la necesidad de prorrogar hasta el 30 de abril de 1994, el lapso durante el cual se mantendrá en el CINCUENTA Y CUATRO CENTESIMOS POR CIENTO (0,54%), el porcentaje de apropiación con destino a la mencionada Cuenta.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 14 y 15 del Decreto Nº 507 del 25 de marzo de 1993.

Por ello,

EL SECRETARIO DE
INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 30 de abril de 1994, el término establecido en la Resolución Nº 156 del 17 de noviembre de 1993 de la SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS, du-

SUMARIO

rante el cual la Cuenta "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA - Cuenta de Jerarquización", se acreditará con el CINCUENTA Y CUATRO CENTESIMOS POR CIENTO (0,54 %) sobre los importes de la recaudación de los gravámenes, en las condiciones que fija la Resolución Nº 120 del 1º de octubre de 1993 de la SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos M. Tacchi.

Secretaría de Energía

ENERGIA ELECTRICA

Resolución 42/94

Precísase la operatoria destinada a recabar la información que deben suministrar las transportistas y modifícase el procedimiento de facturación en lo referente a las penalidades por Indisponibilidad de Transporte.

Bs. As., 10/3/94

VISTO la Ley Nº 24.065 del 16 de enero de 1992 y las Resoluciones ex-SECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA Nº 61 del 29 de abril de 1992 y SECRETARIA DE ENERGIA Nº 137 del 30 de noviembre de 1992, sus modificaciones y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el corriente año comienzan a ser aplicables las penalidades previstas en los REGLAMENTOS DE CALIDAD DE SERVICIO Y SANCIONES AL SISTEMA DE TRANSPORTE.

Que en consecuencia resulta necesario precisar la operatoria destinada a recabar la información que deben suministrar LAS TRANSPORTISTAS y modificar el procedimiento de facturación en lo referente a las penalidades por Indisponibilidad de Transporte.

Que la SECRETARIA DE ENERGIA está facultada para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto en los Artículos 35 y 36 de la Ley Nº 24.065 del 16 de enero de 1992.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ENERGIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Sustitúyese el punto 5.1.4. INFORMACION DE TRANSPORTISTAS, del Capítulo 5 FACTURACION, COBRANZA Y LIQUIDACION, de los PROCEDIMIENTOS PARA LA PROGRAMACION DE LA OPERACION, EL DESPACHO DE CARGAS Y EL CALCULO DE PRECIOS (LOS PROCEDIMIENTOS), que integra el Anexo I de la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA Nº 61 del 29 de abril de 1992, por el texto que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Incorpórase como punto 3.4.4., dentro del Capítulo 3 - MERCADO DE PRECIOS HORARIOS (MERCADO SPOT), de LOS PROCEDIMIENTOS, el siguiente texto:

"3.4.4. CALIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE.

El ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) emitirá, antes del día CINCO (5) de cada mes, para cada sistema de transporte, un 'Documento de Calidad de Servicio de Transporte Provisorio' (DCSTp), que contendrá: a) la información de las indisponibilidades del equipamiento según los datos recabados por aplicación de lo dispuesto en el punto 5.1.4.1. del Capítulo 5 de LOS PROCEDIMIENTOS adecuadamente consolidados; b) las deducciones sobre la remuneración de los transportistas en concepto de penalidades y c) las correlativas acreditaciones a los usuarios del transporte en concepto de descuentos sobre sus pagos de los cargos por conexión y complementario. El ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) notificará inmediatamente el DCSTp a los transportistas, a los usuarios del transporte y al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD".

Art. 3º — Incorpórase como punto 3.4.5., dentro del Capítulo 3 - MERCADO DE PRECIOS HORARIOS (MERCADO SPOT), de LOS PROCEDIMIENTOS, el siguiente texto:

"3.4.5. CUESTIONAMIENTOS DE LOS AGENTES AL DOCUMENTO DE CALIDAD DE SERVICIO DEL TRANSPORTE provisorio (DCSTp).

Los transportistas y los usuarios del transporte, deberán presentar por escrito ante el ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED), todas las observaciones que tuvieren a la información contenida en el DCSTp, dentro de los CINCO (5) días corridos contados desde su notificación.

Dentro de los SIETE (7) días corridos contados desde el vencimiento del plazo indicado en el párrafo precedente, el ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) reunirá las observaciones presentadas, las analizará y emitirá el 'Documento de Calidad del Servicio de Transporte mensual' (DCSTm) que contendrá los ajustes realizados. El DCSTm será notificado inmediatamente al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) con las observaciones de los Agentes y el análisis del ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED)".

Art. 4º — Sustitúyese el punto 5.2.3. DOCUMENTO DE TRANSACCIONES ECONOMICAS, del Capítulo 5 - FACTURACION COBRANZA Y LIQUIDACION, de LOS PROCEDIMIENTOS, por el siguiente texto: "5.2.3. DOCUMENTO DE TRANSACCIONES ECONOMICAS (TE).

El ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) elaborará mensualmente un documento con toda la información contenida en la Base de Datos para Facturar y con todos los resultados obtenidos por la aplicación de los presentes procedimientos, individualizando para cada agente, los montos por los cuales ha resultado deudor o acreedor en base a sus compras y/o ventas en el MEM. Dicha información servirá de base para el proceso de facturación definido en 5.3.

El documento de Transacciones Económicas contendrá asimismo un detalle que permita individualizar la proporción en que cada deudor participa en la conformación del crédito de cada vendedor, aplicando para ello un criterio de proporcionalidad en base al peso relativo que cada uno de los montos deudores tengan respecto del monto deudor total en las Transacciones Económicas en dicho mes.

El documento de Transacciones Económicas considerará el tiempo de servicio efectivo de los sistemas de transporte y las penalidades que serían aplicables de acuerdo a la información contenida en el Documento de Calidad de Servicio de Transporte Provisorio (DCSTp) mencionado el punto 3.4.4. de esta norma".

Art. 5º — Sustitúyese el punto 5.3.2. FACTURACION DE LAS OPERACIONES DE COMPRA/VENTA EN EL MEM, del Capítulo 5 - FACTURACION COBRANZA Y LIQUIDACION, de LOS PROCEDIMIENTOS, por el siguiente texto: "5.3.2. FACTURACION DE LAS OPERACIONES DE COMPRA/VENTA EN EL MEM. El ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) emitirá por cuenta y orden de los vendedores una factura a cada agente comprador por los montos resultantes de la Transacción Económica del mes, discriminados según los siguientes conceptos:

— energía,

— transporte de energía eléctrica,

— potencia,

— otros servicios (regulación de frecuencia, reactivo, arranque y parada de máquinas).

Para la discriminación de los conceptos del transporte, se aplicará el siguiente procedimiento:

a) El ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) calculará los cargos fijos del Transporte (por conexión y cargo complementario) que cada agente del mercado deberá abonar a los transportistas, en base a las horas de disponibilidad registradas y aplicando los Factores de Proporcionalidad correspondientes a cada nodo y a cada empresa indicados en la programación estacional.

b) El ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) claculará el monto correspondiente al ingreso variable por energía y potencia, atribuible a cada sistema de transporte y correspondiente a la comercialización en el Mercado SPOT y en el Mercado a Término.

Este monto se asignará como un crédito en la Cuenta de Apartamiento del Transporte.

c) Para la energía comercializada dentro del Mercado a Término, el ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) claculará el cargo variable por transporte a acreditar o debitar a cada una de las partes.

La facturación (liquidación de venta) de los transportistas sólo incluirá los descuentos por penalidades una vez que el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) resuelva sobre su aplicación y lo notifique al ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) conforme lo establecido en el punto 5.3.6.

La facturación a los usuarios directos del transporte incluirá los descuentos en el pago de los cargos por conexión y complementarios resultante de las penalidades que serían aplicables conforme las constancias del DCSTp.

A su vez para cada uno de los agentes vendedores, el ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) emitirá una liquidación de su venta por el total resultante de la Transacción Económica. Para los Generadores dependientes del Estado Nacional, las liquidaciones se realizarán en base a los precios reconocidos por la SECRETARIA DE ENERGIA de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley Nº 24.065 del 16 de enero de 1992.

Las diferencias existentes entre lo facturado a los compradores y lo liquidado a los vendedores por aplicación de diferentes sistemas de precios (precios estacionales y precios spot), deberán imputarse al Fondo de Estabilización descripto en el punto 5.7.".

Art. 6º — Incorpórase como punto 5.3.6., dentro del Capítulo 5 - FACTURACION COBRANZA Y LIQUIDACION, de LOS PROCEDIMIENTOS, el siguiente texto:

"5.3.6. PENALIDADES APLICADAS A LOS TRANSPORTISTAS POR CALIDAD DE SERVICIO Y AJUSTES SOBRE LOS DESCUENTOS EN LOS PAGOS DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE.

El ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) notificará al ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED), antes del último día hábil del mes siguiente al facturado, las sanciones aplicadas a cada Transportista, con identificación de concepto y monto, para que el ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) realice el ajuste a la facturación (débito sobre la liquidación de venta) de los transportistas previo a la fecha establecida para su cobro.

Cuando el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) no hubiera resuelto sobre la procedencia o monto de alguna sanción prevista en el DCSTm, lo comunicará al ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) en la misma oportunidad indicada en el párrafo precedente, instruyéndole para que, provisoriamente, no realice débito por dicha sanción sobre la liquidación de venta del Transportista. En estos casos, cuando el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) resuelva y notifique al ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED), la aplicación de la sanción, este deberá efectivizarla con los intereses previstos en el punto 5.5. COBRANZAS A LOS DEUDORES, de LOS PROCEDIMIENTOS, mediante el correspondiente débito sobre la liquidación de venta de los transportistas. Los intereses se computarán desde la fecha en que debió haberse efectuado el débito hasta la del efectivo pago.

El ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) deberá ajustar trimestralmente y con un aplazamiento de un mes, las diferencias entre las facturaciones realizadas a los usuarios del transporte conteniendo las acreditaciones por penalidades a los transportistas estimadas en el DCSTp según el punto 5.3.2., y las efectivamente aplicadas por el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) en tal trimestre. Las diferencias, en más o en menos, se ajustarán con los intereses requeridos en el párrafo precedente. Los intereses se computarán desde que se acreditó o debió haberse acreditado el descuento por una sanción cuya procedencia fue desestimada o incluida, o cuyo monto fue reducido o aumentado por el ENTE NACIONAL REGULADOR DE ELECTRICIDAD (ENRE) hasta la del efectivo reintegro o cobro por los usuarios de transporte.

El primer ajuste se realizará con el documento de Transacciones Económicas correspondiente al mes de Mayo de 1994 e incluirá los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1994.

Art. 7º — Notifíquese al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) y a la COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO ELECTRICO MAYORISTA SOCIEDAD ANONIMA (CAMMESA).

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos M. Bastos.

ANEXO I

5.1.4. INFORMACION DE TRANSPORTISTAS.

Para el cálculo de los ingresos variables de energía obtenidos del despacho diario, se utilizará la información mensual consolidada por el ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) de flujos de carga en la red de transporte y Factores Nodales (ingreso variable) y la de indisponibilidad del equipamiento relevada.

El cálculo de los ingresos variables de potencia se determinará con los valores asignados a cada línea afectada por la disponibilidad.

5.1.4.1. Parte semanal de Indisponibilidades de los Transportistas.

Cada Transportista deberá remitir el primer día hábil de cada semana antes de las 15:00 horas un parte de todas las indisponibilidades ocurridas en la semana anterior (desde las 0:00 horas del lunes hasta las 24:00 horas del domingo) y el primer día hábil de cada mes, un compendio del total de las indisponibilidades del mes anterior. Dichos partes cuyo formato será establecido por el ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) contendrán como mínimo información sobre:

1. Equipo en condición de indisponibilidad.

2. Fecha y horario de cada salida y de su reposición.

3. Fecha y horario en que la indisponibilidad del equipamiento fue comunicada por LA TRANSPORTISTA.

4. Tipo de indisponibilidad (Programada o Forzada).

4.1. En el caso de indisponibilidad forzada se deberá informar si ella fue autorizada o no por el ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED), identificando la causa que provocó el desperfecto, según el siguiente detalle:

Para líneas:

4.1.1. Fecha, hora y minuto en que fueron activadas y desactivadas las desconexiones de generación o carga a tener en cuenta para las indisponibilidades forzadas.

4.1.2. Cuando se considera Reducciones de la Capacidad de Transporte se deberá informar el coeficiente de reducción.

Para transformadores:

4.1.3. Si existió energía no suministrada.

4.1.4. Si existieron reducciones de la capacidad de Transformación se deberá informar el coeficiente de reducción.

Para equipamiento de potencia reactiva:

4.1.5. Tiempo y porcentaje de indisponibilidad forzada en el equipamiento de potencia reactiva, entendiéndose por tal a los reactores y capacitores paralelos, compensadores sincrónicos y compensadores estáticos.

4.2. En el caso de indisponibilidad programada se deberá informar adicionalmente si la concesionaria realiza tareas de mantenimiento en horas en las cuales el equipamiento debe estar fuera de servicio por exigencias operativas de acuerdo a programación del ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED).

5. Incumplimientos en los niveles de tensión estipulados.

6. Desvíos producidos en el Sistema de Medición Comercial (SMEC), debiendo informar:

6.1. DM Desvío de la medición en "por unidad".

6.2. E= Energía activa medida en KWh.

7. Indisponibilidades del equipamiento del SMEC.

Esta información será contrastada en el ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) con la información elaborada a partir de los datos de la operación.

El ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) remitirá al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), el tercer día hábil de cada semana antes de las 12:00 horas, el parte producido por LOS TRANSPORTISTAS y el producido por el ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED), los que contendrán las novedades de indisponibilidades ocurridas en la semana anterior desde las 0:00 horas del lunes hasta las 24:00 horas del domingo.

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Secretaría de la Función Pública

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA

Resolución Conjunta 86/94

Desígnanse miembros del Comité de Selección para la cobertura de cargos en distintas unidades organizativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Bs. As., 13/12/93

VISTO el Decreto Nº 993 del 27 de mayo de 1991 y la Resolución Nº 20 del 17 de setiembre de 1993 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto mencionado se aprobó el cuerpo normativo que constituye el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (S. I. N. A. P. A.).

Que por la resolución citada se incorporó al Nomenclador con Funciones Ejecutivas a las Unidades Organizativas de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

Que en consecuencia se hace necesario implementar los medios para la cobertura de los cargos con funciones ejecutivas.

Que el artículo 35 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 dispone que la selección para la cobertura de cargos con funciones ejecutivas estará a cargo de un comité integrado por funcionarios o ex-funcionarios de prestigio y probidad, miembros destacados de Academias Nacionales, Consejos o Colegios Profesionales, docentes o especialistas universitarios, los que serán designados conforme lo previsto en el mismo.

Que el señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de la Función Pública de la Presidencia de la Nación se encuentran facultados para el dictado de la presente Resolución en virtud de lo dispuesto por el citado artículo 35 del Anexo I del Decreto Nº 993/91.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y
LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVEN:

Artículo 1º — Desígnanse miembros del Comité de Selección para la cobertura de cargos de distintas unidades organizativas de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, al Doctor Roberto MARTINEZ NOGUEIRA (L. E. Nº 4.298.080), Licenciada Edith OBSCHATKO (D. N. I. Nº 5.010.215), Licenciado Jesús Antonio LEGUIZA (D. N. I. Nº 8.628.853), Ingeniera Agrónomo Adelaida

HARRIES (D. N. I. Nº 10.896.965), e Ingeniero Agrónomo Carlos LEHMACHER (D. N. I. Nº 12.888.321).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Domingo F. Cavallo. — Claudia E. Bello.

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 226/94

Auspíciase la realización de las Segundas Jornadas de Actualización en Cultivos No Convencionales, Aromáticos y Medicinales: Coriandro, Mostaza Blanca y Estragón.

Bs. As., 15/3/94

VISTO el expediente Nº 800.776/94, del regitro de esta SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, en el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN da cuenta de la realización de las "SEGUNDAS JORNADAS DE ACTUALIZACION EN CULTIVOS NO CONVENCIONALES, AROMATICOS Y MEDICINALES: CORIANDRO, MOSTAZA BLANCA Y ESTRAGON", que habrán de llevarse a cabo en la ciudad de LUJAN (PROVINCIA DE BUENOS AIRES), entre los días 5 al 7 de mayo de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos que se persiguen con la realización de dichas Jornadas se encuentran directamente ligados a la acción que lleva a cabo esta Secretaría en favor del desarrollo de los cultivos "no tradicionales" y de la diversificación productiva.

Que la temática a tratar es de interés tanto a nivel productivo como económico para el país.

Que iniciativas de esta índole merecen el apoyo de los Organismos Oficiales.

Que debido a las directivas impartidas por el Gobierno de la Nación en materia de contención del gasto público, la medida no implica costo fiscal alguno.

Que el suscripto es competente para resolver en esta instancia de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 1º, inciso 11) del Decreto Nº 101, de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO DE
AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría a la realización de las "SEGUNDAS JORNADAS DE ACTUALIZACION EN CULTIVOS NO CONVENCIONALES, AROMATICOS Y MEDICINALES: CORIANDRO, MOSTAZA BLANCA Y ESTRAGON", que organiza la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN (PROVINCIA DE BUENOS AIRES), y que se llevarán a cabo en la ciudad de LUJAN (PROVINCIA DE BUENOS AIRES), entre los días 5 al 7 de mayo de 1994.

Art. 2º — La medida dispuesta por el artículo 1º de la presente resolución no implica costo fiscal alguno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Felipe C. Solá.

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 227/94

Declárase de Interés Nacional el VI Congreso Argentino de Ciencia y Tecnología en Alimentos y 1er. Encuentro de los técnicos de alimentos del Cono Sur.

Bs. As., 15/3/94

VISTO la necesidad de destacar la realización del VI Congreso Argentino de Ciencia y Tecnología de Alimentos y 1er. Encuentro de los Técnicos de Alimentos del Cono Sur a realizarse en el Centro Cultural General San Martín, en la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 6 y 9 de abril de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicho Congreso es promover la difusión, intercambio científico y la capacitación en las diversas áreas de la Ciencia y Tecnología de Alimentos bajo el lema "Asegurar la calidad de los alimentos para mejorar la calidad de vida", constituyendo asimismo un importante foro científico.

Que es propósito de esta Secretaría brindar su apoyo a actividades que, como la presente, promueven el desarrollo de acciones científico-técnicas.

Que la medida no implica erogación alguna al Estado Nacional.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985 y por el Decreto Nº 1185 de fecha 20 de junio de 1991.

Por ello,

EL SECRETARIO DE
AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar de Interés Nacional el "VI Congreso Argentino de Ciencia y Tecnología de Alimentos y 1er. Encuentro de los técnicos de alimentos del Cono Sur" que se llevará a cabo en el Centro Cultural General San Martín, en la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 6 y 9 de abril de 1994.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Felipe C. Solá.

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

SANIDAD VEGETAL

Resolución 232/94

Prohíbese el ingreso a las Provincias de Salta, Tucumán, Catamarca y Jujuy de envases, vacíos o llenos, empleados para el transporte y/o empaque de frutas y hortalizas frescas, una vez cumplido su primer uso.

Bs. As., 15/3/94

VISTO el expediente Nº 55/94 del registro del INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL y el Decreto-Ley Nº 6704 del 12 de agosto de 1963 —Ley de Sanidad Vegetal—, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 45 del 7 de febrero de 1991 de la ex-SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA se resolvió declarar "Area Libre de Cancrosis Citrica" el área comprendida por las Provincias de JUJUY, SALTA, CATAMARCA y TUCUMAN.

Que resulta necesario prohibir el ingreso a dichas provincias de envases vacíos o llenos que hubieran sido utilizados para el empaque de frutas frescas y/o hortalizas frescas, una vez cumplido su primer uso, dado que los mismos pueden ser portadores de la bacteria Xanthomonas campestris p. v citri.

Que a efectos de incrementar la efectividad del control sobre las conductas prescriptas, se propugna sancionar su incumplimiento.

Que, por otra parte, resulta procedente contemplar la posibilidad de autorizar la reutilización de envases, en la forma y condiciones que determine el INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL.

Que conforme con la opinión del área técnica con competencia específica en la materia, ello no afecta, en principio, el cumplimiento de los objetivos de la Campaña de Prevención contra la Cancrosis de los Citricos.

Que la Ley de Sanidad Vegetal —Decreto-Ley Nº 6704 del 12 de agosto de 1963— ha previsto la defensa sanitaria de la producción agrícola en todo el territorio de la República, facultando la adopción de las medidas incluidas en la presente resolución.

Que el suscripto es competente, para dictar el presente acto en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º, inciso a) del Decreto Nº 2266 del 29 de octubre de 1991, modificado por su similar Nº 1172 del 10 de julio de 1992.

Por ello,

EL SECRETARIO DE
AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Prohíbese el ingreso a las Provincias de SALTA, TUCUMAN, CATAMARCA y JUJUY de los envases, vacíos o llenos, empleados para el transporte y/o empaque de frutas frescas y/o hortalizas frescas, una vez cumplido su primer uso.

Art. 2º — Los envases cuya existencia se comprobare dentro del territorio de las provincias citadas, en transgresión a la prohibición del artículo anterior o sobre cualquier medio de transporte que intentare ingresar a las mismas, serán intervenidos por el órgano de control, que podrá disponer su inmediata destrucción.

Art. 3º — Mientras transcurra la precitada intervención y hasta tanto se les asigne destino, el tenedor de los envases se constituirá en depositario de los mismos, con las obligaciones legales propias que le impone tal situación.

Art. 4º — El incumplimiento a las normas de la presente resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 26 del Decreto Nº 2266 del 29 de octubre de 1991.

Art. 5º — El INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL podrá autorizar el ingreso a las Provincias de SALTA, TUCUMAN, CATAMARCA y JUJUY de envases usados, vacíos y llenos, utilizados para el empaque de frutas y/o hortalizas frescas, en la forma y condiciones que fije la reglamentación que al efecto deberá dictar en el plazo de CIENTO VEINTE (120) días.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Felipe C. Solá.

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

SANIDAD VEGETAL

Resolución 233/94

Derógase la Resolución Nº 121/81-ex-SEAG, prohibiendo la importación de semillas de diversas especies de Quercus.

Bs. As., 15/3/94

VISTO el expediente Nº 1203/93 del registro del INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Instituto propicia la derogación de la Resolución Nº 121, dictada el 3 de marzo de 1981 por la ex-SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, prohibiendo la importación de semillas de diversas especies de Quercus.

Que ese Instituto es competente para la regulación y fiscalización fitosanitaria, por imperio de las facultades que le acuerda el Decreto Nº 2266 del 29 de octubre de 1991, modificado por su similar Nº 1172 del 10 de julio de 1992.

Que por Resolución Nº 202 del 1º de abril de 1992, esta Secretaría estableció un listado provisorio de agentes considerados cuarentenarios para la REPUBLICA ARGENTINA, facultando al INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL para adoptar las medidas necesarias que impidan la introducción al país de los organismos señalados en dicho acto legal.

Que el riesgo sanitario que podría ocasionar la introducción de la enfermedad conocida con el nombre "roya fusiforme", cuyo agente etiológico es Cronartium fusiforme, motivo por el que se prohibió la impotación de semillas de las especies Quercus nigra, Quercus phellos, Quercus laurifolia y Quercus marilandica, se encuentra contemplado en la norma aludida.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º, inciso a) del Decreto Nº 2266 del 29 de octubre de 1991, modificado por su similar Nº 1172 del 10 de julio de 1992.

Por ello,

EL SECRETARIO DE
AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Derógase la Resolución Nº 121, dictada el 3 de marzo de 1981 por la ex-SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, prohibiendo la importación de semillas de Quercus nigra, Quercus phellos, Quercus laurifolia y Quercus marilandica.

Art. 2º — El INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL, como autoridad de aplicación, deberá implementar las medidas necesarias que impidan la introducción al país del organismo Cronartium fusiforme.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Felipe C. Solá.

Secretaría de Asuntos Registrales

SISTEMA NACIONAL DE ANTECEDENTES DEL TRANSITO

Resolución 10/94

Apruébase el Procedimiento SAR Nº 100 "Circuito de información del Formulario Unico-Registro de Antecedentes-Licencia de Conductor".

Bs. As., 17/3/94

VISTO el Expediente Nº 87.997 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA y la Resolución Nº 35/93 de la SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES que aprobara el FORMULARIO UNICO-REGISTRO DE ANTECEDENTES-LICENCIA DE CONDUCTOR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo encomendó al EQUIPO DE TAREAS SINAT el desarrollo del Procedimiento que establezca el método de ejecución del formulario aprobado, a fin de contar con el detalle del trámite que el mismo origina.

Que dicho trámite manifiesta las rutinas de los sectores intervinientes, desde la adquisición del formulario hasta la emisión de la información correspondiente a los antecedentes del solicitante, de una licencia de conductor.

Que resulta conveniente disponer aquellas medidas que tiendan a uniformar y optimizar los procedimientos administrativos, consecuentes de lo dispuesto en el artículo 7º del Anexo I del Decreto Nº 2254 del 1º de diciembre de 1992 que asignó al MINISTERIO DE JUSTICIA la implementación del Sistema Nacional de Antecedentes del Tránsito.

Que esta administración en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución MJ. Nº 554 del 30 de abril de 1992, que le encomendó el desarrollo de todas las acciones tendientes al cumplimiento del objetivo fijado en el artículo 1º del decreto Nº 692/92, procura normalizar y racionalizar la documentación utilizada para la registración de datos y la generada por proceso, determinando que dentro de los logros previstos se encuentra la uniformidad de los formularios y procedimientos.

Que esta SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES ha tomado sus previsiones para alcanzar dicho objetivo, siendo una de ellas, el dictado de la Resolución SAR Nº 35 del 9 de diciembre de 1993.

Por ello,

EL SECRETARIO DE
ASUNTOS REGISTRALES
RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el Procedimiento SAR Nº 100 "Circuito de información del Formulario Unico-Registro de Antecedentes-Licencia de Conductor" que consta de once (11) fojas y como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Encomiéndase al EQUIPO DE TAREAS SINAT, creado por Resolución del Sr. Ministro de Justicia Nº 337 del 31 de marzo de 1993, la implantación paulatina del Procedimiento aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución, en todos los Municipios que adhieran al Sistema Nacional de Antecedentes del Tránsito.

Art. 3º — El Procedimiento SAR Nº 100/93 aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución, tendrá vigencia, a partir de los treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — José A. Pradelli.

ANEXO I

PROCEDIMIENTO SAR. Nº 100 09/11/93

Título: Circuito de información del Formulario Unico — Registro de Antecedentes — Licencia de Conductor—

Edición Nº 1 Desarrollado por: Equipo de Tareas SINAT

DESTINATARIOS

DIRECCION:	Nacional del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito. Nacional de Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Nacional de Gestión Informática.
OTROS SECTORES:	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Municipios que adhieran al SINAT.
VARIOS:	Secretaría de Transportes de la Nación. *Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial.*
CONOCIMIENTO DE:	Organismos e Instituciones Públicas o Privadas con injerencia en el tema.

I — OBJETIVOS

Establecer el trámite administrativo a seguir con el Formulario Unico-Registro de Antecedentes-Licencia de Conductor, a fin de lograr que cada uno de los sectores intervinientes, desde su adquisición hasta su ingreso a la base de datos del SINAT, ajusten su accionar al método de ejecución determinado en el presente trámite.

Afianzar el control, que debe de mantenerse, tanto por parte de los particulares directamente involucrados en el tema, cuanto de las autoridades expedidoras de la licencia de conducir, en base a una fórmula que unifica el procedimiento en todos los Municipios que adhieran al sistema nacional.

II — SECTORES INTERVINIENTES

A — Contribuyente.
B — Autoridad expedidora de la licencia de conductor.
C — Registro Jurisdiccional de la Propiedad del Automotor.
D — Sistema Nacional de Antecedentes del Tránsito.

III — ALCANCES

Desde:	la adquisición del formulario por parte del contribuyente
Hasta:	la información de los antecedentes del contribuyente, por parte del SINAT al Municipio
Comprende:	controles a efectuar al formulario, su remisión, transmisión de información, emisión de listados de "observados" o "sin observación".
Excluyente:	Rutinas técnico-administrativas, habituales de cada municipio y los trámites inherentes a la venta del formulario.

IV — VIGENCIA

El presente procedimiento tendrá vigencia, a partir de los treinta días de su publicación en el Boletín Oficial.

V — RESPONSABILIDADES

A — Contribuyente

1 — Adquirir el formulario en el Registro de la Propiedad del Automotor que corresponda a su domicilio o donde le resultare más cómodo a su necesidad

2 — Proceder a su llenado, siguiendo las instrucciones que obran al dorso del formulario, preferentemente a máquina o letra de imprenta, evitando errores, tachaduras o enmiendas que invalidan el documento.

3 — Presentar el formulario único a la autoridad expedidora, con la documentación exigible por el municipio (LE, LC, DNI o Pasaporte, licencia de conductor, si correspondiera).

B — Autoridad expedidora de la licencia

1 — Recepcionar del contribuyente el formulario único, controlar los datos volcados con la documentación exigible, completar los datos que le competen.

2 — Emitir licencia provisoria, por el término de hasta treinta días, procesar información y transmitirla vía diskette o línea Arpac al SINAT, remitiendo posteriormente original del formulario único, ejecutando, previamente los controles establecidos.

3 — Recepcionar del SINAT listado de formularios "sin observaciones" u "observados", definir emisión de licencia de conducir e informar al SINAT las expedidas.

C — Registro Jurisdiccional de la Propiedad del Automotor.

1 — Entregar al contribuyente, a su requerimiento, Formulario Unico-Registro de Antecedentes-Licencia de Conductor- cobrando el arancel correspondiente, cumpliendo las normativas que sobre ventas de fórmulas ha implantado la Dirección Nacional del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, de la cual depende.

D — Sistema Nacional de Antecedentes del Tránsito

1 — Procesar información, controlar contra tablas del sistema datos consignados. Emitir listados de errores que remite al Municipio para su corrección.

2 — Controlar por muestreo Formulario Unico y archivar como soporte del sistema o cargar formulario, si el Municipio no cuenta con medios informáticos

3 — Emitir listados de formularios "observados" o "sin observación" que remite al Municipio, recepcionando de éste información, de excepción, respecto a licencias expedidas o no expedidas con relación a lo consignado en los listados enviados.

VI — DOCUMENTOS UTILIZADOS

1— Formulario Unico-Registro de Antecedentes-Licencia de Conductor.
2— Listado errores
3— Listado de formularios únicos "Sin observaciones"
4— Listado de formularios únicos "Observados"

VII — PROCEDIMIENTO

A — CONTRIBUYENTE

1 — Adquirir en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de su jurisdicción o en locales habilitados a esos efectos, "Formulario Unico-Registro de Antecedentes-Licencia de Conductor", abonando el arancel correspondiente.

2 — Proceder a la lectura de las instrucciones para su correcta confección, a fin de evitar borrar, tachar o enmendar, que invalida el documento, transcribiendo fielmente los datos requeridos, que obran en su DNI, LE, LC o Pasaporte, según corresponda, o Licencia de Conductor si ya contara con dicha habilitación.

3 — Presentar a la Autoridad jurisdiccional de su domicilio expedidora de la licencia de conducir, el formulario conjuntamente con los documentos exigibles por el Municipio; firmar el formulario, luego que la autoridad expedidora haya efectuado el control de los "datos del solicitante" con los documentos correspondientes.

4 — Efectuar los trámites técnicos-administrativos internos del Municipio, recepcionar licencia de conductor provisoria a canjear por la definitiva dentro de los 30 días, plazo establecido para que el SINAT, informe al Municipio sus antecedentes de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 2254/92.

5 — Proceder al cambio de la licencia provisoria por la definitiva, en el caso que el SINAT haya informado sus antecedentes "sin observaciones", caso contrario, si hubieren sido "observados" deberá devolver licencia provisoria, no recepcionará la definitiva y deberá efectuar los trámites para normalizar sus antecedentes.

B — AUTORIDAD EXPEDIDORA DE LA LICENCIA DE CONDUCIR

1 — Recepcionar del Contribuyente "Formulario Unico-Registro de Antecedentes-Licencia de Conductor", controlar los "Datos del Solicitante" con la documentación correspondiente, exigible por el Municipio. Si la información es correcta recabar la firma del solicitante en el formulario, si es incorrecta, invalidar el formulario y devolverlo instruyendo al contribuyente para que reinicie el trámite.

2 — Proceder a completar en el Formulario Unico los "Datos del Emisor", de su competencia, firmar, identificar la firma mediante sello e indicar Nº de su documento de identidad, entregar al solicitante el triplicado del formulario.

3 — Entregar al contribuyente, luego que éste haya aprobado los exámenes técnicos y cumplidos los trámites administrativos del Municipio, Licencia de Conductor, provisoria, instruyendo al solicitante respecto a la fecha en que deberá presentarse para canjearla por la definitiva, si sus antecedentes no son observados por el SINAT.

4 — Procesar, finalizado el horario de atención al público, los datos contenidos en los Formularios Unicos recepcionados en el día, siguiendo las instrucciones que al efecto haya impartido el SINAT, emitiendo listado correspondiente.

5 — Controlar datos consignados en el listado con los Formularios Unicos procesados. Levantar errores detectados, cerrando proceso diario con emisión del listado definitivo.

ALTERNATIVAS DE LA TRANSMISION DE DATOS AL SINAT

6 — Copiar proceso diario en diskette, remitirlo al SINAT conjuntamente con los originales de los formularios únicos, como soporte de la información consignada.

7 — Transmitir información al SINAT mediante línea telefónica ARPAC, si contara con dicho medio.

Remitir al SINAT originales de los formularios únicos correspondientes al día de transmisión.

8 — Producir volante de control de formularios diarios a remitir al "Service Bureaux" si el procesamiento de la información se efectuara fuera del Municipio.

a) Recepcionar del servicio contratado diskette, listado proceso efectuado y formularios correspondientes.

b) Controlar listado con formularios únicos.

c) Cumplir pasos 6/7 si la información es correcta, caso contrario levantar errores detectados devolviendo al servicio contratado los antecedentes para ser reprocesados, repitiendo el trámite.

CONTINUACION DEL TRAMITE

9 — Recepcionar del SINAT vía FAX o línea ARPAC, o diskette, detalle de los formularios únicos recepcionados en el día, con los informes correspondientes al solicitante, como paso previo al otorgamiento de una licencia: listado "sin observaciones" u "observados".

10 — Analizar información recibida y ejecutada la toma de decisión respecto a las licencias de conductor definitivas a expedir, efectuar su entrega a los solicitantes recepcionando, en ese acto, la licencia provisoria, cumpliendo los trámites de estilo en el Municipio.

11 — Informar al SINAT detalle de las licencias no expedidas, aun cuando el solicitante constara en listado "Sin Observaciones" o expedidas a pesar que el solicitante estuviera "observado" por ser de su responsabilidad la toma de decisión, en ese aspecto, como así también comunicarlo al SINAT para el cierre del proceso.

C — REGISTRO JURISDICCIONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR.

1 — Informar a su Dirección Nacional, la cantidad de automotores registrados en su jurisdicción para que, como dato de base de su necesidad le sean proveídos los Formularios Unicos-Registro de Antecedentes-Licencia de Conductor, para su venta, paso posterior al acto de contratación que aquella deberá efectuar para la impresión del formulario para cubrir necesidades y cumplir con la provisión que se solicita.

2 — Proceder a la entrega de los formularios que le sean requeridos, cobrando el arancel establecido ejecutando su registración y liquidación, de acuerdo a las normas vigentes para otros formularios que adquieren los usuarios en los Registros Jurisdiccionales.

3 — Ejecutar la estimación anual de provisión del formulario único para cubrir necesidades del próximo año calendario, sin perjuicio de efectuar pedidos parciales para la reposición del stock a la entidad proveedora.

D — SISTEMA NACIONAL DE ANTECEDENTES DEL TRANSITO.

1 — Asesorar a los Municipios que adhieren al SINAT en todo lo que le fuere requerido y en especial, el sistema informático en operativo, referido a los datos que deben ser comunicados de inmediato por la autoridad expedidora de la licencia, como así también, los que le deben ser informados sobre antecedentes del solicitante, antes de otorgar una licencia.

2 — Integrar la base del sistema con los datos que deben ser comunicados de inmediato por la autoridad expedidora de la licencia y suministrar a ésta, antes de otorgarla, los informes correspondientes al solicitante.

3 — Emitir listados de formularios únicos remitidos por el Municipio, de solicitantes "observados" o "sin observación" a efecto de simplificar la información en consulta respecto a los antecedentes del requirente.

ALTERNATIVAS DE TRANSMISION DE DATOS

4 — Proceder a informar vía línea ARPAC, si el Municipio contara con equipamiento informático compatible, los datos referidos a la información resultante del proceso de los formularios únicos.

5 — Remitir por correo oficial o privado con constancia de recepción, diskette conteniendo los informes correspondientes al solicitante, relativos a los datos comunicados por la unidad expedidora mediante los formularios únicos.

6 — Transmitir por FAX el detalle de formularios únicos "sin observaciones" u "observados" consecuencia del proceso efectuado con los antecedentes del solicitante. Remitir, listados correspondientes, confirmando la transmisión efectuada.

CONTINUACION DEL TRAMITE

7 — Recepcionar del Municipio, en un plazo de/hasta treinta días de recibidos los informes correspondientes al solicitante, detalle de las licencias definitivas expedidas, de excepción a los datos consignados en la información del SINAT, oportunamente suministrada

8 — Ingresar información al sistema y efectuar cierre del proceso consolidando la base de datos.

9 — Efectuar el cierre del proceso, a partir de los treinta días de suministrados los informes correspondientes al solicitante, si en el interín el Municipio no hubiere suministrado el detalle de las licencias de excepción expedidas, dando validez de definitivos a los datos consignados en los listados del SINAT.

10 — Archivar por Municipio y por orden correlativo los formularios únicos recepcionados de cada unidad expedidora de licencias de conducir, como soporte del sistema apto para efectuar controles por muestreo o proceso de validación si se detectaran errores en la información suministrada por la unidad expedidora vía línea ARPAC o diskette.

NOTAS

1 — La remisión de formularios únicos al SINAT deberá efectuarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de entregada al contribuyente la licencia provisoria, en mérito a los treinta (30) días que ésta tiene de validez y los procesos que deben efectuarse para recepcionar los antecedentes del solicitante, necesarios para emitir la licencia definitiva.

2 — La transmisión de datos diarios, referidos a los formularios únicos recepcionados por la unidad expedidora de la licencia de conducir, vía línea ARPAC o DISKETTE al SINAT, deberá efectuarse cuando la información tenga carácter de confiable y la unidad expedidora, haya efectuado los controles establecidos de los listados obtenidos en esa base con los formularios únicos correspondientes.

3 — Cuando la información de los antecedentes del solicitante transmitida por el SINAT fuera dificultosa por inconvenientes ajenos a las partes integrantes del sistema, la unidad expedidora deberá comunicarlo de inmediato, para que el SINAT se ocupe de resolver dicho inconveniente.

4 — Siendo responsabilidad primaria de la unidad expedidora, emitir la licencia de conducir definitiva, deberá informar de inmediato al SINAT cuando dicha emisión se efectúe a solicitantes que hubieren sido observados y caso contrario, cuando no se emitan a aquellos listados sin observaciones, en razón que el SINAT cerrará su proceso a los treinta días de emitida su información de base, dando validez a los datos oportunamente comunicados.

5 — El Municipio que adhiera al SINAT deberá colocar, en lugar visible del local de atención al público, la parte del procedimiento que corresponde al contribuyente (punto 7-A, pasos 1 a 5).

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

CARNES

Resolución 250/94

Distribúyese un cupo tarifario de Entraña (entraña fina o thin skirt) para el año 1994 entre frigoríficos habilitados por la C. E. E.

Bs. As., 15/3/94

VISTO el Decreto Nº 2284 del 31 de octubre de 1991, modificado por su similar Nº 2488 del 26 de noviembre de 1991, la Ley Nº 21.740 y el Reglamento Nº 139 del 26 de enero de 1994 de la COMISION DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA y

CONSIDERANDO:

Que por el Reglamento citado en el Visto la COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA ha otorgado a nuestro país un cupo tarifario para el año 1994 de SETECIENTAS (700) toneladas de ENTRAÑA (Entraña fina "thin skirt").

Que dicho cupo tarifario debe ser distribuido conforme con los principios de competitividad que la actual normativa impone al mercado.

Que a tales fines es menester adecuar algunas de las normas vigentes con el objeto de asegurar el correcto funcionamiento de la competencia, a la vez que promocionar, de manera eficiente, las virtudes de los productos nacionales en las plazas extranjeras.

Que para acceder al cupo tarifario al que se refiere la presente resolución, resultará imprescindible que las firmas se encuentren debidamente inscriptas y habilitadas de acuerdo con la Ley Nº 21.740, por lo que deben haber cumplido sus obligaciones tributarias, previsionales y sanitarias.

Que compete a este organismo la tarea, como responsable de la supervisión y coordinación del cumplimiento de las normas vinculadas al mencionado cupo tarifario.

Que la distribución de la cuota debe promover la competencia entre los establecimientos frigoríficos habilitados, para lo cual se tomará el total exportado en el año 1993, siempre del producto que trata esta norma.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto, en virtud de las facultades que le otorga el artículo 37 del Decreto Nº 2284/91, modificado por su similar Nº 2488/91.

Por ello,

EL SECRETARIO DE
AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Distribuir para el año 1994 el mencionado cupo tarifario de SETECIENTAS (700) toneladas de ENTRAÑA (entraña fina o "thin skirt") entre los frigoríficos habilitados por la COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, en función de los criterios contenidos en la presente resolución.

Art. 2º — El tonelaje a asignarse por la presente resolución surgirá del total efectivamente exportado de dicho producto por empresa durante el año 1993, conforme lo señalado en el Anexo I.

Art. 3º — Dado que de la aplicación de lo mencionado en el artículo precedente surge un total a distribuir de SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO (638) toneladas del consabido producto, el remanente de SESENTA Y DOS (62) toneladas quedará a disposición de aquellos frigoríficos habilitados que, de acuerdo a sus necesidades comerciales lo soliciten mediante nota de estilo, la que será estudiada y, de corresponder, autorizada por esta SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

Art. 4º — Para cada embarque relacionado a esta resolución, la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA emitirá el correspondiente Certificado de Autenticidad, al que se refiere el citado Reglamento de la COMISION DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA.

Art. 5º — Para acceder a los cupos previstos en la presente resolución los frigoríficos deberán acreditar estar habilitados conforme con las normas de la Ley 21.740 y haber cumplido sus obligaciones tributarias, previsionales y sanitarias. Quienes no cumplan con dicha exigencia, perderán todo derecho a los cupos que eventualmente les pudieran corresponder y el saldo no exportado será redistribuido entre las empresas habilitadas.

Art. 6º — Los frigoríficos que al 30 de setiembre de 1994 no hubieren exportado, por lo menos, el SETENTA POR CIENTO (70 %) del cupo asignado oportunamente, perderán los derechos al tonelaje remanente, el que quedará a disposición de aquellas firmas habilitadas que así lo soliciten, en los términos del art. 3º, "in fine", de la presente resolución.

Art. 7º — La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA se reserva el derecho a disponer de la cuota correspondiente (o que eventualmente pudiera corresponder) a los frigoríficos habilitados en los casos en que, previo sumario que asegure el derecho de defensa, se determine que los mismos han incurrido en alguna de las siguientes conductas:

a) Todo el que emita, use, o ponga en circulación un certificado falso de los establecidos en la presente resolución, ya sea en forma íntegra o en cualquiera de sus partes constituyentes, o altere total o parcialmente uno verdadero.

b) Toda acción u omisión, práctica o conducta desleal, maliciosa o negligente que afecte el prestigio de la industria o el comercio de nuestro país en el exterior.

Sin perjuicio de lo expuesto, durante la substanciación del sumario a que se refiere este artículo, la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, podrá disponer, mediante resolución fundada en la gravedad de la presunta infracción la reserva de la cuota correspondiente, o que le pudiera corresponder al presunto infractor. En tal caso la disponibilidad de la misma quedará supeditada al resultado del sumario respectivo.

Art. 8º — La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA podrá disponer de la cuota correspondiente (o que eventualmente pudiera corresponder) a personas físicas y/o jurídicas cuando las mismas, o alguno de sus integrantes, estuvieren inhabilitados por infracción a la Ley 21.740 y/o a la legislación penal y/o se encuentren en situación de concurso de acreedores o quiebra.

Art. 9º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Felipe C. Solá.

ANEXO I

EMPRESAS FRIGORIFICAS	TONELADAS
CEPA	194,594
COOP. CARNICEROS DE ROSARIO	30,444
FINEXCOR	72,680
FRIAR	90,098
IND. FRIG. NELSON	32,380
MACIEL	4,103
ESTANCIAS DEL SUR	9,514
QUICFOOD	56,445
RIOPLATENSE	11,495
SWIFT	60,279
VIZENTAL	50,025

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Resolución General 3809/94

Impuesto al Valor Agregado. Resolución General Nº 3417 y sus modificaciones. Operaciones de exportación de carne bovina y/o productos elaborados con carne del mismo origen. Nuevas obligaciones formales. Formularios de declaración jurada 443/1443/2 y 443/3 y sus respectivas instrucciones. Su aprobación.

Bs. As., 21/3/94.

VISTO la Resolución General Nº 3417 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma ha instrumentado un procedimiento que permite solicitar a este Organismo, por parte de los exportadores, el reintegro de los créditos del impuesto al valor agregado a que se refiere el artículo 41, segundo párrafo, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto sustituido por la Ley Nº 23.349 y sus modificaciones.

Que a los fines de facilitar el cumplimiento de las funciones de verificación y fiscalización propias de la Dirección General Impositiva respecto del sector exportador de carne bovina y productos elaborados con carne del mismo origen, resulta necesario aprobar nuevos formularios de declaración jurada a efectos de recabar de los responsables, la información que permita controlar los montos a los que asciendan los créditos cuya devolución se solicite, obligación formal que deberá cumplimentarse junto con las que actualmente establece la Resolución General Nº 3417 y sus modificaciones, en la tramitación de los reintegros pertinentes.

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Legislación y de Programas y Normas de Fiscalización.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y el artículo 5º de la Resolución Nº 1/90 y sus modificaciones de la ex-Subsecretaría de Finanzas Públicas.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — A los fines dispuestos en el artículo 2º de la Resolución General Nº 3417 y sus modificaciones, los exportadores de carne bovina y/o productos elaborados con carne del mismo origen deberán presentar, en todos los casos en que efectúen operaciones en tal carácter, los formularios de declaración jurada 443/1, 443/2 y 443/3 junto con sus similares 443 y 443/Continuación.

De acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior, la obligación allí establecida, estará alcanzada por las disposiciones de los artículos 5º y 6º de la resolución general antes citada.

Art. 2º — Apruébanse por la presente los Formularios de declaración jurada 443/1, 443/2 y 443/3 y sus respectivas Instrucciones.

Art. 3º — La obligación establecida en el artículo 1º deberá cumplimentarse para las solicitudes de reintegro que se presenten a partir del día 2 de mayo de 1994, inclusive.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ricardo Cossio.

Dirección General Impositiva

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución General 3808/94

Recursos de la Seguridad Social. Régimen de información para trabajadores autónomos. Resolución General Nº 3791. Su modificación. Normas complementarias.

Bs. As., 21/3/94

VISTO la Resolución General Nº 3791, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución general se dispone, respecto de los trabajadores autónomos, un régimen de información y control de inscripción y pago de aportes.

Que esta Dirección General ha tomado conocimiento de diversas inquietudes con relación a aspectos operativos, relacionados con la aplicación y cumplimiento del mencionado régimen.

Que, atendiendo a una prudente evaluación de las aludidas inquietudes, se entiende razonable disponer —respecto de determinadas actividades— las adecuaciones necesarias a efectos de facilitar la observancia de las obligaciones a cargo de los trabajadores autónomos y de los respectivos agentes de información, sin que ello implique desvirtuar el objetivo tenido en cuenta en oportunidad de instrumentarse el referido régimen de información.

Que, en tal sentido, es de destacar que el tratado régimen de información presupone la existencia de una relación directa y personal entre el trabajador autónomo y el agente de información, situación ésta que no se verifica cuando el acto originario generador de la correspondiente información, es realizado a través de transacciones informáticas.

Que por otra parte resulta conveniente, a efectos de permitir una captura ágil de los datos aportados, reducir el número de transacciones o trabajadores autónomos a informar, mediante la utilización del formulario de declaración jurada Nº 579, como límite para suministrar la información mediante la entrega de soportes magnéticos.

Que, asimismo, corresponde aprobar las respectivas especificaciones técnicas y diseños de registros, de los referidos soportes magnéticos.

Que, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de la primera obligación informativa referida al mes de marzo del corriente año —habida cuenta que determinadas entidades que deben actuar como agentes de información, se encuentran adecuando procedimientos computarizados a efectos de sistematizar la captura de los datos a informar—, se considera oportuno flexibilizar, con carácter de excepción, el plazo de vencimiento fijado para la presentación del formulario de declaración jurada Nº 579 o, en su caso, de soportes magnéticos.

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Legislación, de Coordinación Operativa, de Programas y Normas de Recaudación y de Informática.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y el artículo 6º del Decreto Nº 507/93.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Las obligaciones establecidas en el artículo 2º de la Resolución General Nº 3791, cuando los actos previstos en su Anexo se realicen con una sociedad irregular o de hecho, deberán ser cumplimentadas respecto de cada uno de los integrantes de la respectiva sociedad. Consecuentemente, no corresponde solicitar, a los integrantes de otras sociedades tipificadas en el Código de Comercio, los elementos mencionados en el citado artículo.

Art. 2º — Cuando alguno de los actos referidos en la Columna III del Anexo mencionado en el artículo anterior, se efectúen en forma recurrente a través de transacciones o procesos informáticos, que sustituyan la relación personal y directa del trabajador autónomo con el respectivo agente de información, no deberán cumplimentarse —con relación a aquéllos— las obligaciones dispuestas en los artículos 2º ó 5º de la Resolución General Nº 3791, según corresponda.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, las mencionadas obligaciones corresponderán ser cumplidas en oportunidad de realizarse las gestiones (contrataciones adhesiones al régimen, presentación de antecedentes, etc.), que permitan el ingreso al sistema informático.

Art. 3º — La presentación del formulario de declaración jurada Nº 579 o, en su caso, de soportes magnéticos, conforme a lo dispuesto por el artículo 3º de la Resolución General Nº 3791, sólo deberá efectuarse cuando exista información a suministrar.

Art. 4º — De tratarse de "Apertura de Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro", cada uno de los solicitantes deberán dar cumplimiento, a la obligación establecida por el artículo 2º ó 5º, según corresponda, de la Resolución General Nº 3791.

Las entidades bancarias solicitarán los elementos indicados en los precitados artículos, en oportunidad de la iniciación del trámite de apertura y suministrarán la información pertinente, atendiendo al referido momento.

Art. 5º — Los agentes de retención del impuesto a las ganancias del régimen de la Resolución General Nº 2784 y sus modificaciones deberán actuar como agentes de información en los términos establecidos en la Resolución General 3791, cuando por las operaciones previstas en los incisos f), g), h), i) y j) del artículo 1º de la norma citada en primer término, corresponda practicar la retención del mencionado gravamen.

Art. 6º — La obligación de las compañías de seguro como agentes de información, en aquellos contratos efectuados a través de productores o terceros, se limitará a consignar la información que en los términos de la Resolución General Nº 3791, deberán proporcionar al efecto los mencionados intermediarios.

Art. 7º — Apruébanse las especificaciones técnicas y diseños de registros contenidos en el Anexo que forma parte integrante de la presente y que resultan de aplicación a los efectos de cumplimentar la obligación prevista en el artículo 3º de la Resolución General Nº 3791.

Art. 8º — Modifícase la Resolución General Nº 3791 en la forma que se indica a continuación:

1. Sustitúyese en el segundo párrafo del artículo 3º la expresión "CUARENTA Y NUEVE (49)" por "DIECINUEVE (19)".

2. Sustitúyese en su Anexo:

2.1. En la Columna I la expresión "ENTIDADES EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO Y COMPRA", por "ENTIDADES EMISORAS Y/O PAGADORAS DE TARJETAS DE CREDITO Y COMPRA".

2.2. En la Columna II, la expresión "Integrantes de establecimientos, empresas, explotaciones, etc.", por "titulares unipersonales, condóminos o sucesores indivisos, socios de sociedades de hecho o irregulares".

Art. 9º — La presentación del formulario de declaración jurada Nº 579 o, en su caso, de soportes magnéticos, correspondiente a la información del mes de marzo de 1994, podrá ser efectuada —con carácter de excepción— en oportunidad de cumplimentarse la presentación correspondiente al mes de abril de 1994.

Art. 10. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. Ricardo Cossio.

ANEXO

RESOLUCION GENERAL Nº 3808

CAPITULOS

Capítulo I: Consideraciones Generales.

Capítulo II: Tipos de soportes Magnéticos.

Sección 1: Cintas Magnéticas.
Sección 2: Diskettes.

Capítulo III: Diseños de registros.

Sección 1: Descripción de registro de tipo 1. Detalle de trabajadores autónomos que no dieron cumplimiento al artículo 2º de la Resolución General Nº 3791.

Sección 2: Descripción de registro de tipo 2. Registro de totales de archivo.

Capítulo IV: Criterio de aceptación de los soportes magnéticos.

Capítulo I: Consideraciones Generales.

1. — Los responsables deberán presentar soportes magnéticos informando a los trabajadores autónomos que no hayan dado cumplimiento al artículo 2º de la Resolución General Nº 3791.

En caso de ser necesario, se podrá enviar un archivo multivolumen. Pero no varios archivos en un mismo soporte.

2. — El archivo a presentar estará compuesto por:

2.1. — Tantos registros de tipo 1 (uno) como trabajadores autónomos se deban informar.

2.2. — Un registro de tipo 2 (dos) de totales de archivo.

3. — Los campos numéricos deberán definirse sin signo.

4. — Los campos que no se cubran en su totalidad deberán completarse con ceros a la izquierda, si son numéricos, o blancos a la derecha si son alfanuméricos.

Capítulo II: Tipos de Soportes Magnéticos.

Sección 1: Cintas Magnéticas.

1. — Características:

— Sistema de Codificación: EBCDIC-ASCII.

— Densidad de grabación: 1600/6250 BPI.

— Tipo de paridad: Impar.

— Factor de Bloqueo: 1 registro por bloque.

— Canales: 9.

— Longitud de Registro: 180 caracteres.

— Rótulo Standard de Comienzo y de Fin con identificación "F 579" en equipos I.B.M., sin rótulo en otros equipos.

2. — Rotulación Externa (adherida al soporte):

— Sigla Identificatoria: "F579".

— C.U.I.T. del informante.

— Denominación del informante.

— Nº de volumen y cantidad de volúmenes del archivo que integran la remisión.

Ej.: 1/2 para primer volumen.
2/2 para segundo volumen.

— Sistema de Codificación.

— Densidad de grabación.

— Cantidad de registros grabados de tipo 1.

— Meses y años a que corresponde la información.

— Identificación de tipo de presentación (original, rectificativa).

Capítulo II: Tipo de soportes magnéticos.

Sección 2: Diskettes.

1. — Características:

— Diskettes de 5 1/4" DS, DD (360Kb) o HD (1,2 Mb).

— Diskettes de 3 1/4" DS, DD (720Kb) o HD (1,44 Mb).

— Código de grabación: ASCII.

— Longitud de Registro: 180 caracteres.

— Formateado con sistema operativo MS-DOS versiones comprendidas entre 3.30 y 6.00 o compatibles.

— Tipo de Registro: lineal secuencial (Imagen de impresión sin caracteres de control - marca de fin de registro en hexadecimal 0D0A).

— Nombre del archivo: "F579.DAT".

— Generado por Back-up del MS-DOS o compatibles. No utilizar el comando MSbackup del DOS 6.00.

— Path (ruta): C:\DGI.

2. — Rotulación Externa (adherida al soporte):

— Sigla Identificatoria: "F579".

— C.U.I.T. del informante.

— Denominación del informante.

— Nº de volumen y cantidad de volúmenes del archivo que integran la remisión.

Ej. 1/2 para primer volumen.
2/2 para segundo volumen.

— Cantidad de registros grabados de tipo 1.

— Meses y años a que corresponde la información.

— Identificación de tipo de presentación (original, rectificativa).

Capítulo III: Diseños de Registros.

Sección 1: Descripción de registro de tipo 1.

Campo 1: Código de formulario: obligatorio. Se deberá completar con la constante "F579".

Campo 2: Tipo de registro: obligatorio. Se cubrirá con la constante "1".

Campo 3: C.U.I.T. del informante: dato numérico y obligatorio. Se deberá cubrir con la Clave Unica de Identificación Tributaria del informante. Deberá ser el mismo para todo el archivo.

Campo 4: Tipo de presentación: dato alfanumérico y obligatorio. Se deberá cubrir con O (letra o) para el caso de presentaciones originales y con R para las rectificativas. En el caso de querer agregar información a la ya presentada se realizará como una presentación Original y en el campo 7 (número de registro) se continuará con la numeración consecutiva al último número de registro informado para el mismo período. Este campo deberá estar cubierto con el mismo tipo de presentación para todo el archivo.

Campo 5: Mes informado: dato numérico y obligatorio. Se completará con el número de mes al que corresponde la presentación. Deberá ser mayor que cero y menor o igual a 12.

Campo 6: Año informado: dato numérico y obligatorio. Se deberá completar con las últimas dos cifras del año que se informa. Deberá ser distinto de cero.

Campo 7: Número de registro: dato numérico y obligatorio. Deberá ser distinto de cero y se deberá numerar correlativamente de 1 a N por cada presentación, en caso de que el campo 4 esté cubierto con O (letra o). En los casos de tipo de presentación R se hará referencia al número de registro que se rectifica de la presentación original, y será éste el único caso en el que los números de registros pueden no ser correlativos.

Campo 8: C.U.I.T. del Autónomo: dato numérico y obligatorio. Se deberá completar con la Clave Unica de Identificación Tributaria del trabajador autónomo que se informa. Solamente podrá ser cero en caso que el trabajador sea un no inscripto.

Campo 9: Apellido y nombre del autónomo: dato alfanumérico y obligatorio. Se deberá completar con el Apellido y nombre del trabajador autónomo que se está informando. Deberá ser distinto de espacios.

Campo 10: Tipo de Documento del autónomo: dato numérico y obligatorio. Deberá codificarse de acuerdo a la siguiente tabla teniendo en cuenta el documento que se informe en el campo 11:

94 PASAPORTE	10 C.I. SAN JUAN
89 LE	11 C.I. SAN LUIS
90 LC	12 C.I. SANTA FE
96 DNI	13 C.I. STGO. DEL ESTERO
00 C.I. POLICIA FEDERAL	14 C.I. TUCUMAN
01 C.I. BUENOS AIRES	16 C.I. CHACO
02 C.I. CATAMARCA	17 C.I. CHUBUT
03 C.I. CORDOBA	18 C.I. FORMOSA
04 C.I. CORRIENTES	19 C.I. MISIONES
05 C.I. ENTRE RIOS	20 C.I. NEUQUEN
06 C.I. JUJUY	21 C.I. LA PAMPA
07 C.I. MENDOZA	22 C.I. RIO NEGRO
08 C.I. LA RIOJA	23 C.I. SANTA CRUZ
09 C.I. SALTA	24 C.I. TIERRA DEL FUEGO

Campo 11: Número de documento de autónomo: dato numérico y obligatorio. Deberá completarse con el número de documento cívico o el número de pasaporte del trabajador autónomo

que se está informando, sólo se podrá informar cédula de identidad para aquellos trabajadores extranjeros que no posean pasaporte. Puede ser ceros si existe C.U.I.T.

Campo 12: Calle: dato alfanumérico y obligatorio. Se deberá completar con el nombre de la calle donde vive el trabajador autónomo que se informa. Deberá ser distinto de espacios.

Campo 13: Número: dato alfanumérico. Se completará con el número del domicilio del trabajador autónomo que se informa.

Campo 14: Piso: dato alfanumérico. Se completará con el piso del domicilio del trabajador autónomo que se informa.

Campo 15: Departamento: dato alfanumérico. Se completará con el departamento donde vive el trabajador autónomo que se informa.

Campo 16: Barrio: dato alfanumérico. Se completará con el nombre del barrio donde vive el trabajador autónomo que se informa.

Campo 17: Localidad: dato alfanumérico y obligatorio. Se completará con la localidad donde vive el trabajador autónomo que se informa.

Campo 18: Código Postal: dato numérico y obligatorio. Se completará con el código postal que corresponde al domicilio del trabajador autónomo que se informa. Deberá ser distinto de ceros.

Campo 19: Código de Provincia: dato numérico y obligatorio. Se codificará de acuerdo a la siguiente tabla:

00 Capital Federal
01 Buenos Aires
02 Catamarca
03 Córdoba
04 Corrientes
05 Entre Ríos
06 Jujuy
07 Mendoza
08 La Rioja
09 Salta
10 San Juan
11 San Luis
12 Santa Fe
13 Stgo. del Estero
14 Tucumán
16 Chaco
17 Chubut
18 Formosa
19 Misiones
20 Neuquén
21 La Pampa
22 Río Negro
23 Santa Cruz
24 Tierra del Fuego

Campo 20: Código de Actividad de Anses: dato numérico y obligatorio. Se completará con el código de Actividad de Anses correspondiente al autónomo que se está informando. Deberá ser distinto de cero y se codificará de acuerdo a las tablas I a VI del Anexo II del Decreto 2104/93 Resolución General Nº 3755.

Campo 21: Filler: Se completará con espacios.

Capítulo III: Diseños de Registros.

Sección 2: Diseño de Registro de Tipo 2.

Campo 1: Código de formulario: dato numérico y obligatorio. Se deberá completar con la constante "F579".

Campo 2: Tipo de registro: se cubrirá con la constante "2".

Campo 3: C.U.I.T. del Informante: dato numérico y obligatorio. Se deberá cubrir con la Clave Unica de Identificación Tributaria del informante. Deberá ser el mismo que se informó en campo 3 del registro de tipo 1.

Campo 4: Tipo de presentación: dato alfanumérico y obligatorio. Deberá ser igual a lo informado en campo 4 del registro de tipo 1.

Campo 5: Mes informado: dato numérico y obligatorio.

Campo 6: Año informado: dato numérico y obligatorio.

Campo 7: Cantidad de registros de tipo 1: dato numérico y obligatorio. Se completará con la cantidad de registros de tipo 1 existentes en el archivo.

Campo 8: Filler: se completará con espacios.

Capítulo IV: Criterio de aceptación de los soportes magnéticos.

A. — Los soportes magnéticos serán rechazados en su totalidad y se considerarán como no presentados por cualquiera de las siguientes causas:

1. — Si no se cumple con lo dispuesto en el Capítulo I.

2. — Si el rótulo externo no cumple con las especificaciones requeridas en el Capítulo II.

3. — Imposibilidad de lectura física del soporte.

4. — Error en la C.U.I.T. del informante o que la misma no sea igual en todo el archivo.

5. — Error en el mes y año informado o que los mismos no sean iguales en todo el archivo.

B. — Los soportes magnéticos serán rechazados parcialmente y se le otorgarán 15 (quince) días para efectuar toda la presentación nuevamente con los errores corregidos, por cualquiera de las siguientes causas:

1. — Errores distintos a los enunciados en el punto A.

2. — Falta de información en los campos obligatorios.

3. — Si el campo 7 del registro de tipo 2 no coincide con la sumatoria de registros de tipo 1 existentes en el archivo.

NOTA:

Las rectificativas se realizarán a nivel de registro. Dichos registros reemplazarán a los registros de la presentación Original.

Las presentaciones de rectificativas se realizarán en archivos separados de las presentaciones originales y en los mismos no podrán informarse más de un período. Por lo expuesto anteriormente un registro de rectificativa deberá completarse de la siguiente forma:

Campos 1 a 3: Con igual información al registro de la presentación original.

Campo 4: 'R'.

Campos 5 y 6: Con igual información al registro de la presentación original.

Campo 7: Se completará con el número de registro de la presentación original que se quiere rectificar.

Campos 8 a 21: Con la misma información que tenía el registro de la presentación original, salvo en los campos que se quiere rectificar que se cubrirán con la información modificada.

DGI — DISEÑO DE REGISTRO — FECHA: DIA | MES | AÑO — HOJA 1 1 DE 1 2

DENOMINACION DE LA TAREA

DENOMINACION DEL ARCHIVO — CODIGO DE PROGRAMA

TIPO DE REGISTRO: TIPO 1 — SOPORTE: CINTA / DISCO / DISQUETTES / OTROS — LONG. REG.: 00180 — REG. BLOQ.: 00001 — TOT. BL.: 0180

CAMPO NRO.	POSICIONES DESDE	POSICIONES HASTA	POSICIONES CANT.	CAMPO MOD.	TIPO DE DATO	DENOMINACION DEL CAMPO SEGUN PROGRAMACION	OBSERVACIONES
1	1	3	3		2	CODIGO DE FORMULARIO	"579"
2	4	4	1		2	TIPO DE REGISTRO	'1'
3	5	15	11		2	C.U.I.T. INFORMANTE	
4	16	16	1		1	TIPO DE PRESENTACION	
5	17	18	2		2	MES INFORMADO	
6	19	20	2		2	AÑO INFORMADO	
7	21	26	6		2	NUMERO DE REGISTRO	
8	27	37	11		2	C.U.I.T. DEL AUTONOMO	
9	38	67	30		3	APELLIDO Y NOMBRE AUTONOMO	
10	68	69	2		2	TIPO DE DOCUMENTO AUTONOMO	
11	70	77	8		2	NUMERO DE DOCUMENTO AUTONOMO	
12	78	97	20		3	CALLE AUTONOMO	
13	98	102	5		3	NUMERO AUTONOMO	
14	103	104	2		3	PISO AUTONOMO	
15	105	108	4		3	DEPARTAMENTO AUTONOMO	
16	109	133	25		3	BARRIO AUTONOMO	
17	134	158	25		3	LOCALIDAD AUTONOMO	
18	159	162	4		2	CODIGO POSTAL AUTONOMO	
19	163	164	2		2	CODIGO PROVINCIA AUTONOMO	
20	165	167	3		2	CODIGO ACTIVIDAD ANSES	AUTONOMO
21	168	180	13		3	FILLER	BLANCOS

FECHA MODI.: DIA MES AÑO — APELLIDO Y NOMBRE DEL ANALISTA

CODIGO DE TIPO DE DATOS:
1 - ALFABETICO; 2 - NUMERICO; 3 - ALFANUMERICO; 4 - CARACTER ESPECIAL; 5 - EMPAQUETADO C/SIGNO; 6 - EMPAQUETADO S/SIGNO; 7 - BINARIO C/SIGNO; 8 - BINARIO S/SIGNO; 9 - BLANCO

NOTA: MARCAR CON X LOS CAMPOS MODIFICADOS

DGI — DISEÑO DE REGISTRO — FECHA: DIA | MES | AÑO — HOJA 1 2 DE 1 2

DENOMINACION DE LA TAREA

DENOMINACION DEL ARCHIVO — CODIGO DE PROGRAMA

TIPO DE REGISTRO: TIPO 2 — SOPORTE: CINTA / DISCO / DISQUETTES / OTROS — LONG. REG.: 00180 — REG. BLOQ.: 00001 — TOT. BL.: 0180

CAMPO NRO.	POSICIONES DESDE	POSICIONES HASTA	POSICIONES CANT.	CAMPO MOD.	TIPO DE DATO	DENOMINACION DEL CAMPO SEGUN PROGRAMACION	OBSERVACIONES
1	1	3	3		2	CODIGO DE FORMULARIO	"579"
2	4	4	1		2	TIPO DE REGISTRO	'2'
3	5	15	11		2	NUMERO C.U.I.T. INFORMANTE	
4	16	16	1		1	TIPO DE PRESENTACION	
5	17	18	2		2	MES INFORMADO	
6	19	20	2		2	AÑO INFORMADO	
7	21	26	6		2	CANTIDAD REGISTROS TIPO 1	
8	27	180	154		3	FILLER	BLANCOS

FECHA MODI.: DIA MES AÑO — APELLIDO Y NOMBRE DEL ANALISTA

CODIGO DE TIPO DE DATOS:
1 - ALFABETICO; 2 - NUMERICO; 3 - ALFANUMERICO; 4 - CARACTER ESPECIAL; 5 - EMPAQUETADO C/SIGNO; 6 - EMPAQUETADO S/SIGNO; 7 - BINARIO C/SIGNO; 8 - BINARIO S/SIGNO; 9 - BLANCO

NOTA: MARCAR CON X LOS CAMPOS MODIFICADOS

REGISTRO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Disposición 19/94

Déjanse sin efecto las Disposiciones RNIC Nro. 7/85; 12/87; 11/88 y 25/93.

Bs. As., 21/3/94

VISTO los dispuesto por el inciso e) del artículo 6º, e inciso b) y c) del artículo 33 de la Ley 22.250 y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario fijar criterios de carácter general, ampliando y aclarando normas, de forma tal que faciliten la comprensión que conlleve a su correcta aplicación, evitando interpretaciones erróneas de los obligados.

Que es facultad del señor Administrador ejecutar las medidas necesarias para el cumplimiento de los fines del Organismo.

Por ello,

EL SEÑOR ADMINISTRADOR DEL REGISTRO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
DISPONE:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto, anulándolas en un todo las Disposiciones R. N. I. C. Nº 7/85; 12/87; 11/88 y 25/93.

Art. 2º — Proseguir con la suma de Doscientos cincuenta pesos ($ 250.-) como valor del arancel de INSCRIPCION DEL EMPLEADOR, que lo realice dentro del plazo legal que establece el artículo 3ro. de la Ley 22.250 en su apartado 2º.

Art. 3º — Mantener el importe de Cien pesos ($ 100.-) como valor del arancel de RENOVACION ANUAL DE INSCRIPCION DEL EMPLEADOR.

Art. 4º — El arancel de renovación anual del empleador correspondiente a ejercicios vencidos, será el vigente al momento de hacerse efectivo el pago tomando como base la suma establecida en el art. 3º, por cada año adeudado, no pudiendo abonar arancel alguno sin cancelar deudas anteriores.

Art. 5º — Por la tardía inscripción del empleador realizada espontáneamente dentro de los quince (15) dias hábiles posteriores al vencimiento del lapso fijado por el Artículo 3º de la Ley 22.250, se abonará además del arancel establecido en el artículo 2º de esta Disposición, un incremento que no exceda el cincuenta (50 %) de la remuneración básica diaria correspondiente a la categoria de oficial albañil, vigente a la fecha de la presentación, por cada trabajador que, a ese momento, tenga bajo sus órdenes.

Art. 6º — Por la tardía inscripción del empleador realizada espontáneamente dentro de los segundos 15 (quince) dias hábiles posteriores al vencimiento del plazo fijado por el Artículo 3º de la Ley 22.250 se abonará además del arancel establecido en el Artículo 2º de la presente Disposición, un incremento que no exceda el 100% de la remuneración básica diaria del oficial albañil, vigente a la fecha de presentación por cada obrero que, a ese momento, tenga bajo sus órdenes.

Art. 7º — Por la tardía inscripción del obrero, y la gestión de la Libreta de Aportes realizada espontáneamente por el empleador dentro de los quince (15) dias hábiles posteriores al vencimiento del término fijado por los Artículos 3º y 13º respectivamente, de la Ley 22.250, se abonará un incremento que no exceda el cincuenta (50 %) de la remuneración básica diaria correspondiente a la categoría de oficial albañil por cada trabajador que tenga bajo sus órdenes.

Art. 8º — Por la presentación tardía prevista en el Artículo 7º, que se realice dentro de los quince (15) dias hábiles inmediatos siguientes al vencimiento del período —fijado por el mencionado artículo—, se abonará un incremento que no exceda el cien (100 %) de la remuneración básica diaria mencionada en el artículo precedente.

Art. 9º — Carecerá de toda validez la presentación voluntaria tardía, cuando ésta se realice vencido el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) dias hábiles acordados por la Ley 22.250, o luego de iniciada cualquier actuación administrativa diligenciada para la constatación del cumplimiento de la Ley.

Art. 10. — Para realizar cualquier trámite ante el Registro Nacional de la Industria de la Construcción, el empleador deberá presentar la certificación anual al dia, o, en su reemplazo copia autenticada de la misma.

Art. 11. — Para obtener el certificado de renovación anual de inscripción, el empleador deberá encontrarse al dia con el pago de los aranceles de los últimos 5 (cinco) años.

Art. 12. — El empleador que al 1º de abril de cada año calendario adeudare los aranceles de los últimos 5 (cinco) años, será dado de baja en su inscripción ante el Registro Nacional de la Industria de la Construcción, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

Art. 13. — Al proceder al pago del arancel de renovación anual, el empleador, deberá indefectiblemente, informar la cantidad de obreros comprendidos en el régimen de la Ley 22.250 que ocupó en el año calendario inmediato anterior, indicando: número de ingresos, egresos, especialidad, categoría, lapso de ocupación media, así como también importe total de jornales abonados en el período, en relación directa con los aportes efectuados en la cuenta del Fondo de Desempleo. Cuando se omita la información requerida por el presente Artículo, se procederá a la devolución del trámite de pago, quedando suspendida la solicitud de renovación.

Art. 14. — El empleador que presentare Libreta de Aportes (Ley 22.250) para su rubricación y registración deberá, indefectiblemente, indicar domicilio de la obra, su destino, monto y duración de los trabajos acordes con el contrato oportunamente celebrado.

Art. 15. — Lo exigido en el Artículo anterior se comprenderá para el empleador tanto sea: constructor, contratista o subcontratista.

Art. 16. — La presente Disposición entrará en vigencia a partir del dia dos de mayo de 1994.

Art. 17. — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y archivar. — Horacio D. Di Sarli.

REMATES OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

VENDE EN SUBASTA POR CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS CON OFERTAS BAJO SOBRE CERRADO

DPTO. DE 3 AMBIENTES EN CAPITAL FEDERAL: Av. Santa Fe 3818 4º piso Dpto. "C" con baulera en subsuelo (UF 16 y UC 25).

PRECIO BASE: $ 62.053.- Sup. total: 64,47 m2 s/título.

FECHA Y LUGAR DE LA SUBASTA: el 5 de abril de 1994 a las 15,30 hs. en el Salón Auditorio de la Casa Central del Banco Hipotecario Nacional: Defensa 192 - 3er. subsuelo - Cap. Federal.

CONDICIONES DE LA VENTA: Contado 10 % en concepto de seña en el momento de suscribir el boleto de compra-venta. Saldo en el plazo de 10 días de la aprobación de la subasta.

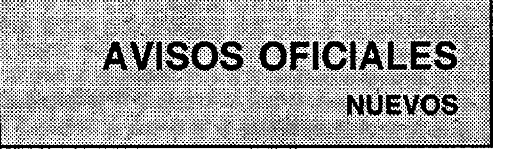
Los gastos, impuestos y honorarios serán a cargo del comprador.

VISITAS: de lunes a domingo de 15 a 18 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS: Balcarce 167 2º piso of. 2290 hasta el 5/4 a la 12 hs.

INFORMES: Concertar entrevistas y consultas técnicas al 334-6069.

e. 23/3 Nº 1032 v. 24/3/94



MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE SAN JAVIER

Se cita a los interesados que más abajo se detallan, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos comparezcan a presentar defensa y ofrecer pruebas por las presuntas infracciones imputadas que en cada caso se indican, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 1105 C.A.). Asimismo deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1001 C.A.). Son de aplicación los arts. 930/932 C.A. Fdo. CARLOS OSVALDO CASTRO - Administrador (Int.) Aduana San Javier, sita en Av. 25 de Mayo Nº 76, San Javier (Mnes.).

SA 54 Nº	INTERESADO	INFRACCION	MULTA MINIMA $
050/92	HECTOR ELIAS DINO	987	494,16
058/92	JUAN CARLOS GARAY	985	282,45
076/92	OSCAR DIAZ	987	590,32
080/92	FRANCISCO DE ALEN CASTRO	985	494,16
066/93	ANDRES DAMINA DELGADO	985/987	674,53
079/83	JUAN MANUEL AGUIRRE	985	427,41
089/93	SIMON TOLOSA	985	1.693,28

San Javier (Mnes.), 14 de marzo de 1994.

e. 23/3 Nº 1033 v. 23/3/94

ADUANA DE RIO GALLEGOS

Se cita a ANTONIO DEL CARMEN MANSILLA BUSTAMANTE para que dentro de los diez (10) días hábiles comparezca en el Sumario Nº SA48/90/067 a presentar su defensa y ofrecer pruebas por presunta infracción/delito a los arts. 977 del Código Aduanero (Ley 22.415) y bajo apercibimiento de Rebeldía. Deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana (Art. 1001 C.A.) bajo apercibimiento del Art. 1004. MONTO MINIMO DE LA MULTA (arts. 930/2 del C.A.) PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO c/VEINTE CTVS. ($ 265,20). Gravámenes: PESOS CIENTO VEINTE CON OCHENTA Y CINCO CTVS. ($ 120,85). Fdo.: GUSTAVO ARAUJO - Administrador Aduana Río Gallegos. Aduana de Río Gallegos, 14/3/94.

e. 23/3 Nº 1034 v. 23/3/94

ADUANA DE RIO GALLEGOS

Se cita a OLEGARIO TEOFILO OSORIO CONTRERAS para que dentro de los diez (10) días hábiles comparezca en el Sumario Nº SA48/90/051-GA a presentar su defensa y ofrecer pruebas por presunta infracción/delito a los arts. 977 del Código Aduanero (Ley 22.415) y bajo apercibimiento de Rebeldía. Deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana (Art. 1001 C.A.) bajo apercibimiento del Art. 1004. MONTO MINIMO DE LA MULTA (arts. 930/2 del C.A.) PESOS CIENTO VEINTISEIS CON SESENTA Y UN CTVS. ($ 126,61). Gravámenes: PESOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CTVS. ($ 57,22). Fdo.: GUSTAVO ARAUJO - Administrador Aduana Río Gallegos. Aduana de Río Gallegos, 11/3/94.

e. 23/3 Nº 1035 v. 23/3/94

ADUANA DE BARRANQUERAS (CHACO)

La Aduana de Barranqueras (Chaco), sita entre las calles Tte. Piris y Gdor. Goitia de la ciudad homónima, cita a las personas que se detalla con sus respectivos números de actuación, en los términos del Art. 1013 inciso h) de la Ley 22.415 (Código Aduanero), para que dentro de los (10) días hábiles comparezca ante la Sección Sumarios, para que presente/n sus defensas en el proceso que por presunta infracción Aduanera se les investiga, bajo apercibimiento de rebeldía. En su primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1001 del Código Aduanero).

ACTUACION	INTERESADO/A	INF. ART.	MULTA MINIMA $
SA10-Nº 278/93	RAMON MENDEZ D.N.I. Nº 7.898.803	987 C.A.	5.922,85
SA10-Nº 506/93	DANIEL SANTILLAN D.N.I. Nº 12.828.733	987 C.A.	1.218,96
SA10-Nº 507/93	CARLOS RAMON CAÑETE D.N.I. Nº 12.104.071	987 C.A.	1.242,1
SA10-Nº 510/93	JUAN RAMON DUARTE INDOCUMENTADO	987 C.A.	1.023,74
SA10-Nº 517/93	ANTONIO ESCALANTE D.N.I. Nº 8.185.221	987 C.A.	276,66
SA10-Nº 520/93	RAMONA ANGELICA DIASZ DE FATUR D.N.I. Nº 10.288.182	987 C.A.	113,53
SA10-Nº 525/93	CARLOS JAVIER MEDINA MUÑOZ INDOCUMENTADO	987 C.A.	557,36
SA10-Nº 529/93	MARIA ZURLO INDOCUMENTADA	987 C.A.	549,77
SA10-Nº 531/93	ISABELINO HUGO LEGUIZAMON D.N.I. Nº 7.906.731	987 C.A.	1.907,99
SA10-Nº 545/93	CEFERINO AGUINO D.N.I. Nº 92.401.200	987 C.A.	1.307,18
SA10-Nº 547/93	LUCAS FERNANDEZ L.E. 7.522.985	987 C.A.	989,92
SA10-Nº 549/93	TERESA MARIA PEREZ D.N.I. Nº 17.059.736	987 C.A.	819,52
SA10-Nº 563/93	MIRTA GONZALEZ D.N.I. 18.146.825	987 C.A.	1.466,71
SA10-Nº 838/93	BRIGIDO RAMON DELGADO D.N.I. Nº 11.277.045	987 C.A.	6.048,16

e. 23/3 Nº 1036 v. 23/3/94

ADUANA DE BARRANQUERAS (CHACO)

La Aduana de Barranqueras (Chaco), sita entre las calles Tte. Piris y Gdor. Goitia de la ciudad homónima, cita a las personas que se detalla con sus respectivos números de actuación, en los términos del Art. 1013 inciso h) de la Ley 22.415 (Código Aduanero), para que dentro de los (10) días hábiles comparezca ante la Sección Sumarios, para que presente/n sus defensas en el proceso que por presunta infracción Aduanera se les investiga, bajo apercibimiento de rebeldía. En su primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1001 del Código Aduanero).

ACTUACION	INTERESADO/A	INF. ART.	MULTA MINIMA $
SA10-Nº 567/93	EULOGIA GARCIA MACHADO C.I. Nº 782.325	987 C.A.	1.391,16
SA10-Nº 569/93	FLORENCIA CABAÑA DUARTE C.I. 1.012.670 P. PARAG.	987 C.A.	950,05
SA10-Nº 576/93	VALENTINA PEREYRA D.N.I. Nº 92.447.575	987 C.A.	2.135,25
SA10-Nº 577/93	CECILIA GONZALEZ C.I. Nº 417.477 P. PARAG.	987 C.A.	1.214,84
SA10-Nº 588/93	CRISPIN SEGOVIA C.I. Nº 1.341.048 P. PARAG.	987 C.A.	1.398,8
SA10-Nº 591/93	EMA LUGO DE RIVERO C.I. Nº 418.450 P. PARAGUAY	987 C.A.	649,23
SA10-Nº 594/93	APOLINARIO CENTURION C.I. Nº 1.675.388 P. PARAG.	987 C.A.	194,55
SA10-Nº 595/93	MARIO VALDEZ C.I. Nº 1.022.993 P. PARAG.	987 C.A.	269,83
SA10-Nº 597/93	NOGUES DE GINES NATIVIDAD MERCEDES C.I. Nº 430.955 P. PARAG.	987 C.A.	2.263,04
SA10-Nº 598/93	MARCOS ALBERTO MATEUS C.I. Nº 5.365.506 P. BRASIL	987 C.A.	337,06
SA10-Nº 614/93	OLIVA VALLEJOS PEREIRA C.I. Nº 1.095.305 P. PARAGUAY	987 C.A.	947,86
SA10-Nº 615/93	HILARIA GOMEZ GOMEZ C.I. Nº 236.064 P. PARAGUAY	987 C.A.	1.344,9
SA10-Nº 620/93	CESAR JUAN GIMENEZ C.I. Nº 1.227.941 P. PARAG.	987 C.A.	722,61
SA10-Nº 621/93	DARIO AGUILAR GIMENEZ C.I. Nº 2.313.034 P. PARAG.	987 C.A.	547,00
SA10-Nº 622/93	CORONEL RIOS C.I. Nº 1.901.304 P. PARAG.	987 C.A.	1.448,37
SA10-Nº 624/93	DAMACIA MARTINEZ MAMBREANI C.I. Nº 1.300.998 P. PARAG.	987 C.A.	979,56

e. 23/3 Nº 1037 v. 23/3/94

ADUANA DE ORAN

Se cita a las personas que más abajo se enuncian, para que dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos comparezcan en los Sumarios Contenciosos respectivos a los efectos de presentar defensa y ofrecer prueba conducente por la presunta infracción imputada bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo constituir domicilio dentro del radio de esta Aduana (art. 1001 del C.A.) bajo apercibimiento de aplicarse el art. 1004 del Código Aduanero (Ley 22.415).

SUMARIOS	INTERESADO/S	INFRACCION IMPUTADA
SA-76-89-0944	ROJAS MARTINEZ, Bertha	ART. 987
SA-76-89-0940	GIMENEZ, Beatriz	ART. 987
SA-76-89-0942	VALENCIA, Raúl	ART. 987
SA-76-89-0977	SANDOVAL MORALES, Rafael	ART. 987
SA-76-89-0984	SANGUINO, Juan Pablo	ART. 987
SA-76-89-1011	AGUILAR, Marino	ART. 979
SA-76-89-1018	BETANCUR, Miguel C.	ART. 987
SA-76-89-1067	RUIZ, Quintín	ART. 947
SA-76-89-1067	HUCHANI, Nicasio	ART. 947
SA-76-89-1067	GUTIERREZ, Bartolo	ART. 947

Domicilio de la Aduana de Orán: Carlos Pellegrini Nº 139, Orán, C.P. 4530, Salta. Orán, 3 de marzo de 1994. Dr. JUSTO JORGE MARCIAL, Administrador Aduana de Orán.

e. 23/3 Nº 1038 v. 23/3/94

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 374/94

Designación de Representantes del FISCO NACIONAL para intervenir en casos judiciales de clausura.

Bs. As., 17/3/94

VISTO que el artículo incorporado a continuación del artículo 78 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) prescribe que la sanción de clausura será apelable ante los jueces en lo Penal Económico de la Capital Federal o los Jueces Federales en el resto del territorio de la República, y para la sustanciación de los recursos serán de aplicación las disposiciones del Código de Procedimientos en lo Criminal para la Justicia Federal y los Tribunales de Capital Federal y Territorios Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, en consecuencia, designar letrados que en representación del Fisco Nacional tomarán intervención en los procedimentos judiciales que originen la interposición de los referidos recursos.

Que, teniendo en cuenta lo propuesto por la Subdirección General de Operaciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683 (t. o. 1978 y sus modificaciones).

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Designar a los abogados de Región Córdoba, Lauro Argentino BARRIONUEVO, (Legajo Nº 58.257/96), José Luis BERTOLA (Legajo Nº 23.659/70), Alba Elizabeth BOGNANNI (Legajo Nº 28.020/32), María Alejandra CAVALLERO (Legajo Nº 25.673/55), María Cecilia MALDONADO (Legajo Nº 57.748/36), Edgardo MOYA (Legajo Nº 31.127/54) y Rodolfo Oscar SOTELO (Legajo Nº 26.532/90) para que en forma conjunta, separada o indistinta actúen en representación del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) en los recursos de apelación y/o extraordinario que de acuerdo a lo previsto en el artículo agregado a continuación del artículo 78 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1978 y sus modificaciones) pudieran deducirse en las causas de clausura aplicadas en jurisdicción del interior del país.

Art. 2º — Facultar a los letrados designados por la presente resolución para realizar ante los Tribunales que correspondan todos los actos o gestiones necesarias en orden al mantenimiento de la decisión punitiva fiscal.

Art. 3º — Sin perjuicio de las facultades de esta Dirección General para certificar la personería, ésta también podrá certificarse por el Director de Zona I - Córdoba, o el Jefe de Región Córdoba.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese, previa publicación. — Lic. RICARDO COSSIO - Director General.

e. 23/3 Nº 1096 v. 23/3/94

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION CORDOBA

Córdoba, 11/3/94

VISTO el artículo 2º de la Resolución General Nº 3745, y lo previsto en el artículo 100 in fine de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario notificar mediante la publicación de edictos a los contribuyentes a incorporar al sistema de control dispuesto por la Resolución General Nº 3745, en los casos que no existe domicilio legal o no se conociere el domicilio real.

Por ello, y de acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos 9º y 10º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

EL JEFE DE LA REGION CORDOBA
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Ordenar la publicación por edicto del texto que se cita a continuación:

"La Dirección General Impositiva hace saber a los contribuyentes y/o responsables, que más abajo se mencionan, que quedan incorporados al Sistema de Control de las Obligaciones Fiscales —SICOFI— reglado por la Resolución General Nº 3745.

La incorporación surtirá efectos después de transcurridos cinco (5) días desde la última publicación".

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
20001366727	VOLPE	FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20004308302	GRINBERG	ARON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20005678642	SARRION BLASCO	ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20009393804	RUBIOLI	JOSE VICENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20011774165	MARAZINA	ROBERTO FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20015688875	KLIMBERG	SALOMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20021946339	BRAUNSTEIN	ABRAHAM	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20023036712	PETRINI	MIGUEL FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20023060052	CORNAGLIA	RUBEN CARLOS JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20024556701	MALEOBI	ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20026376603	NOBILE	IGNACIO ATANASIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20026380163	ALMADA	JOSE AMADEO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20026484961	MOLLA	VICENTE EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20026972656	ANDREINI	FEDERICO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027012079	NOE	ALFREDO PACIFICO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027111603	GAUDIO	OVIDIO OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027132627	ORTIZ	AVELINO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027184147	MALDONADO	ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027323287	BRISKI	FELIPE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027453318	CAPELLINO	JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027557407	SCHAFFER	ISIDORO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027606920	MAYORGA	FRANCISCO SEGUNDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027649204	SANCHO	JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027679146	HALAC	ELIAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027746153	LAMBERTUCCI	ANTONIO ARMANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027773991	AFAZANI	PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027780238	BONANNO	JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027783032	BRIZUELA	SEBASTIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027818782	GASCH	PEDRO LEON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027821414	GARCIA	FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027830987	ZARTARIAN	MARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027838376	ZARTARIAN	ARMANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027841741	ESTEFANICHI	TITO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027853839	HERRERA	VICTOR MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027869999	LUDUENA	ARISTOBULO D L REYES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027875794	MARTINEZ	VICENTE JESUS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027877959	TROTTA	ANGEL RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027899138	NAVARRO	HILARIO JOAQUIN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027902767	MORENO	JOSE AGAPITO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027905138	VAINTRUB	ABRAHAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
200279066	CAPELLO	ARMANDO ARTURO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027921419	DANELUTTI	OVIDIO FELIPE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027927115	BELTRAN	JOSE F.	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027942572	FERNANDEZ	SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027952810	GUIDONI	ROGELIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027954686	CABRERA	RAMON PROSPERO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027972749	SUELDO	BRIGIDO OREKE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027973664	TORRE	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027983023	ADAMOSKY	ARMANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027987452	DIAZ	CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027989536	LEDESMA	RINALDO LAZARO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027991204	GUZMAN TRETTEL	HORACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20028119004	BARBOSA	SECUNDINO ROGELIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20028621486	GIRAUDO	MANGUETO DOMINGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20028877847	FERHMANN	BAUTISTA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20028903767	DOMINICI	MARIO SEBASTIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20028963743	GANCEDO	JOSE BASILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20029002607	LLEMES	JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20029027464	BONET	MARIO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20029079731	RODRIGUEZ	CLARO VICTORINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20029447412	SUAREZ	JOSE SANTOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20029539066	LAGUZZI	RODOLFO HIPOLITO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20029611417	GAINZA	ISIDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20029629723	PIRETRO	AMADO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20031482381	IVANIER	BERNARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20036177870	ALONSO	LEOPOLDO ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20036678918	SUAREZ	MANUEL RUBEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20037410331	SHCOLER	MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20037539148	COLOMBO	ENRIQUE ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20037920399	GARCIA	MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20037939669	ROMANI	GUILLERMO SEPTIMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20040016970	CARRATURO	JOSE MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20040503707	REINOSO	RICARDO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20040976397	SOTO	JORGE JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20041655659	ARIAS	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20041937360	DERTADIAN	JUAN G	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042110257	MARTIN	HECTOR RUBEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042306704	ARTAL	NELIDA ELBA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042485498	CUSCUNA	JOSE RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042633047	FERRO	NORBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042661733	GIMENEZ	RUBEN OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042805778	MELIAN	ALBERTO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042920917	BAYARRI	EMILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042928047	SABIN	ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042977250	CROZZA	OSVALDO PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043150686	CONTRERAS GARAY	JOSE EUSEBIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043244958	SCULCO	JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043325257	BERMUDEZ	JUAN MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043521986	BUA	JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043614887	GONZALEZ BENEGAS	MATIAS HERNAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043648056	CUTINI	ARMANDO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043650441	ORTIZ	CESAR MARIA PASTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043708555	RIVERO	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043915860	FREZZI	NESTOR OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044166675	MANGIATERRA	EDMUNDO ABEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044255198	CIAVATTA	LUIS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044266009	DOMINGUEZ	HECTOR ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044283787	COSSA	JUAN CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044327105	RODRIGUEZ	ENRIQUE OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044342600	PUEBLA	JORGE ALCIDES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044569656	FERNANDEZ	JOSE MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044770777	MERSCHON	LEONARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044833604	LUNA	PEDRO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20045038042	ZOHIL	ANTONIO RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20045084532	DEL RIO	SIMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20045142	JUFFRE	ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20045414141	LEPRE	HUGO PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20045665489	ARAGNO	VOLMER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20046097115	MIGUEL	LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20046284454	DE BATTISTA	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20048398198	PIN	NORMA BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20048599932	PEÑA	OSCAR OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20049861193	FERNANDEZ	FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20049864761	TOSCHI	EDUARDO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20049868376	ZARAZAGA	JULIO CESAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050709559	BERNARDI	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050744818	ARCE	MANUEL OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050753426	PAEZ	JOSE ANTONIO DEL VAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050812570	SENRA	DANIEL ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050885020	ROLDAN	DANTE RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050923313	SAVID	JOSE RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050925316	DINOLFO	JOSE ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050925766	GUZMAN	JOSE GUILLERMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050927076	MARTINEZ	JORGE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050927874	ACOSTA	FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
20050927882	FREITES BOTH	EDUARDO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20051632177	ZARATE	EDUARDO ANIBAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20051665253	RAFFIN	ENEIDO RUBEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20052721807	TAMAGUSUKU	RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20053558535	TERNI	RUBEN NESTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20053993967	CAMERANESI	RICARDO RENE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054081104	MARTIN SACO	HUGO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054113219	PEKER	JOSE DAVID	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054118016	CERVELLERA	JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054119276	BRUNELLI	SERGIO ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054260254	RODRIGUEZ	ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054468122	ZIMMERMANN	ENNO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054673524	MINNE	LUIS JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054995149	FANTOLINO	RUBEN MARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20055010758	HIRTZ	ALBERTO MARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20055223956	DURAN	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20055320897	GALLI	JORGE OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20055338818	MANES	JOSE FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20055338869	RIZZI	PEDRO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20055364053	TISSERA	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20055611549	RAMALLO	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20056165011	BREPPE	NESTOR ALEJO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20056870734	AINCIART	JUAN PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20056991566	BERTOLACHINI	VICTOR JACOBO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20057788454	RUIU	OCTAVIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20058010503	SCHEURMANN	AUGUSTO ARGENTINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20058527514	GALEANO	JUAN LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20059067983	ANDRADA	ARISTIDE ADELQUI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20059266927	ORIOLI	LUIS JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20059278747	BARLASSINA	LUIS ANASTASIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060013293	RODRIGUEZ	RUBEN OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060024880	SAVINO	ALDO CRISTOBAL PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060029114	BASCHETTO	ELIO MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060219762	RAIZ	RAUL ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060285412	SOSA	SALVADOR LEONCIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060318299	FORRAY	JUAN HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060321028	PARMIGIANI	JUAN CARLOS ORLANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060385824	LARA	GABRIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060512753	MARINO	JOSE ANDRES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060560456	CAMUSSI	JULIO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060832944	BERGEL AYACH	MOSSES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060903205	CORDOBA	GREGORIO DAMIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060970808	ROVEA	NESTOR OTTO GENARO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20061268376	MAZZINI	LUIS MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20061374966	ZULIANI	HUGO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20061415875	NAVONE	PAUL ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
200615913	GIACOVERO	ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20062207893	POIRIER	ANDRES LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20062400189	FRANCO	AURELIO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20062470470	*SEREI*	*CARLOS*	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20062812150	CARDONE	OMAR AGUSTIN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20062846071	MOYANO	JOSE MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20062907844	MINA	EDELMO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063585840	ARCE	PABLO BENIGNO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063633012	ARGUELLO	JOSE EULOGIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063662985	FONTERROY	FRANCISCO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063674533	MARCOLINI	ELISEO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063689913	COMBINA	EDGARDO MIGUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063701336	TISSERA	RAMON ROLANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063718220	ECHEVARRIA	JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063750760	PAGANI	ARMANDO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063756173	ALVAREZ	JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063824063	ARGAÑARAS	RAMON LEONIDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063831973	STRADA	FRANCISCO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063848728	OLIVA	ELEAZAR ROGER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063849856	BARRIOS	SANTIAGO FELIPE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063851672	SCHREINER	CARLOS ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063858588	SANCHEZ	JOSE BENITO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063894215	OMINE	ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063905829	TOLOZA	ROMULO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063926435	DEGIOVANNI	LUIS ESTEBAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063926893	CANNARELLA	RICARDO EDGAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063927040	CAVIOLA	JOSE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063946495	MERCADO	VICTOR HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063964701	BOAGLIO	LEANDRO PEDRO TOMAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063989399	ABRATTE	JUAN BAUTISTA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064012143	QUIROGA	RAMON FILEMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064039262	MONDINO	JUAN ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064043510	SADINO	RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064117794	SOSA	JOSE DELFIN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064149203	BERBERIAN	ANTONIO RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064174283	LARROSA	CRISTOBAL FEDERICO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064228618	BALUCI	EDGARDO LUIS SEPASTI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064234367	ROJO	MELITON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064243277	SALCEDO	JUAN LIDIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064281233	MAROZZI	HUGO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064290593	RAMOS	JORGE JESUS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064451597	MALDONADO	RICARDO JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064454332	CARIGNANO	ALDO SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064459156	FURBATTO	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064566661	LOPEZ	JERONIMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064659694	BRIL	JORGE NICOLAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064678818	MARINARO	CARMELO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064684516	PAGANELLI	ROBERTO ELIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064733010	CHIAVARINO	ANGEL ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064747380	COURROX	HECTOR EMILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064749081	MORILLO	LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064752678	MOLINA	FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064807731	CAMAÑO	DONATO OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064832752	MORENO	LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064835786	RAMIREZ	CESAR OCTAVIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064836928	JRAMOY	MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064859952	CLEMENTE	JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064863054	BAHR	TEODORO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064868900	PEZZA	HECTOR MIGUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064900278	GUZMAN	JORGE LEONARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064913256	ASSANDRI	JULIO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064913744	DONIQUIAN	ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064919338	RODRIGUEZ	ESAU HERALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064936248	RIVAROLA	ANTONIO MARCELO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064966066	CANTARERO	HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065000718	SARMIENTO	FERNANDO RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065040957	TELLO	JULIO ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065044561	ESCOBAL	FELIX NESTOR B	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065058627	GRASSO	ROBERTO NOBELINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065058775	LUPI	LUIS LORENZO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065072166	ROMERO	OSCAR ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065085586	GOMEZ	PABLO VICENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065094070	URANI	ROBERTO EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065097827	ECHENIQUE	LUIS IGNACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065104432	SCHNEIR	HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065105080	SCAGLIOTTI	FRANCISCO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065105773	ROGGIO	HUGO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065113105	GECCHELIN	HUGO EUGENIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065124654	FERREYRA	RAUL CORTES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065125030	OLMOS	HUGO FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065132266	SAPPIA	JORGE JERONIMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065140951	AVEDANO	JOSE PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065150272	VAN CAUTEREN	EDUARDO AMANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065395380	TORRE	ALBERTO BENJAMIN LOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065476305	BARTOLOVICH	JUAN NORBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065562929	VIALE	JORGE NOLBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065943868	MOCDECE	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20066066461	MORENO	CARLOS RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20066415245	SURIN	RAUL HORACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20066516912	BELTRAN	ARTURO RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20067822421	ZACCAGNINI	MARCELO IBAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20070846730	CHEIN	MIGUEL MOISES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20073645345	RODRIGUEZ	OSVALDO JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20074335781	WOLCOFF	JAIME	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20076201545	MELGAR	NESTOR RUBEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20076308870	MARQUEZ	HECTOR DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20076431044	HERRERO	JORGE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20076467618	ROS	JOSE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20076922307	MONTIEL	HECTOR LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20076934887	PIOVANO	ERNESTO ARNALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20078183501	PIÑEIRO	ROBERTO EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20078379988	JARAST	JUAN ENRIQUE MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20078435969	CRUCIANELI	RAUL EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20078519836	LEDO	CARLOS OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079344525	VARGAS	JOSE GREGORIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079540928	GIMENEZ	RAFAEL OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079586278	SOTO	MIGUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079640418	FERRARO	JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079655210	EGUIA	ROBERTO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079661334	CARDOZO	JOSE HERIBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079704289	ARAOZ	CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079708330	OVIEDO	CARLOS ROQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079716635	VAZQUEZ	ANTONIO RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079726762	PEREIRA	RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079731804	MARQUEZ	FELIX CLEMENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079741249	AVILA	HUGO BERNARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079765407	CLIMENT	ERNESTO ADOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079765733	FACCHIN	ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079786900	CEBALLOS	RAUL RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079787370	ORTEGA	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079806995	RUSTAN	LUIS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079812626	ALAUY	ISMAEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079812774	TATIAN	ALBERTO SIMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079827607	BASEL	EDUARDO JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079837556	CARRARA	ALBERTO JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
200798399	FERNANDEZ	JORGE HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079843777	BORREGO	OVIDIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079849600	PONCE DE LEON	FEDERICO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079864057	AGUERO	JUSTO VENTURA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079872653	RUSCULLEDA BATLLE	ALBERTO EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079890422	FARIAS	HUGO ELISEO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079898652	SCARIOT	RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079911772	AGUIRRE	ARMANDO RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079914690	CWIRKO	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079919498	MOLINA	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079922480	AGUERO	GUILLERMO NESTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079945405	BONANNO	DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079947335	KLOR	JULIO EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079955281	SAGRISTANI	DANIEL BELTRAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079971953	BOJANICH	AMADEO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079972585	TROCCA	CLAUDIO ARISTOBAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079981673	LITVAK	VICTOR ARON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079990621	CARRAQUERA	FERNANDO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079999424	RUIZ	RAMON ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20080090073	MARTIN	CARLOS ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20080416173	LORENZ	FEDERICO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20081070874	MARTINEZ	EDUARDO DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20082769065	RODRIGUES	ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20083072599	GOBBI	ONELDO ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20083581159	ALMADA	JOSE RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20083585715	LEDESMA	GREGORIO RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20083595656	URRICHE	JUAN ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20083907720	SCHOR	LEOPOLDO ESTEBAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20083908654	RAZZOTTI	MARIO DARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20083909049	GENTILI	RICARDO CONSTANTINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20084106810	MORANA VIERA	ARMANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20084109348	RUIZ DE OLANO	LUIS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20084623858	MARTINEZ COMAS	EDUARDO ISMAEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20084884481	MONTE DE OCA	HUMBERTO JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20084985733	ZEITUNE	MARIO HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20085314832	VALDIVIA	RAUL FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20085380711	AREVALO	NESTOR VIRGINIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20085381130	BRUNORI	ALBERTO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20085984374	GOMEZ	MARIO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20086675936	FERRE	JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20100437725	RIBEIRO	JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20100468019	STENDELLA	LUIS EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20102347898	AGUAISOL	JOSE ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
20102427670	AGUADO	LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20102469802	MOSSO	JORGE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20103784752	PIGNATA	RAUL CLEMENTE PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20103848068	VARGAS	PEDRO RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20105299290	GIL	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20105447974	SCARIOT	EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20107065807	BARRIONUEVO	CARLOS HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20107743120	WORTLEY	RUBEN ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20108004615	GONZALEZ	NESTOR HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20109035646	ARRIGONI	JORGE LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20109063461	CELIZ	CARLOS DANTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110344636	SANDRONE	ROBERTO EDGARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110537159	HERRERO	ROBERTO DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110542179	MONTAÑES	FERNANDO ESTEBAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110542780	BEDOYA	SERGIO VICENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110544015	GUTIERREZ	JUAN ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110553049	GARCIA	CARLOS DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110559802	SANCHEZ	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110678712	GUISANDEZ	ALBERTO ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20111277681	FLORES	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20111871745	CORDOBA	MARIO HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20111888338	FERNANDEZ	CESAR OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20111913626	GIORDANO	SALVADOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20111926418	BRACHETTA	ALBERTO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20111944955	NAZARIO	EDUARDO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20112179101	TARDIVO	HORACIO JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20115579682	TOLEDO	JUAN OLEGARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20115584473	NASELLI	EDUARDO ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20115593243	PEREYRA	RAUL EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20115632052	BONGIOANNI	JOSE MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20115780906	MARITANO	SERGIO NELSON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20117280404	NOVARESE	EDUARDO VICTORIANO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20117441882	BURDISSO	ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20117457681	FERNANDEZ	JUSTINO AUGUSTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20117468020	LONA	EDUARDO ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20117484646	LASCANO	JOSE CLEMENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20118028369	SHAW	RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20119111138	MEICHTRY	HUGO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20119730555	JUAREZ	VICTOR HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20119759707	BARRERA	JUAN JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20119766347	BARRERA	JULIO CESAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20119775796	CALZOLARI	EDUARDO ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20119789487	LERUSSI	DANIEL ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20120504941	SARUR	RAUL ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20121576342	AMUCHASTEGUI	JOSE IGNACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20121699533	MONTAÑO	ANTONIO RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20121830524	MATTOS	ALFREDO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20122449042	MESSAD	JUSTO FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20124518742	HODARA	JACOBO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20124619646	CARNEVALE	CARLOS DANTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20125099603	MARTINEZ	VICTOR MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20125601805	REYNA	RAUL EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20125649972	PALMISANO	RUBEN EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20126694009	DEFORTUNA	WALTER PASCUAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20126708123	RUNDAU	MIGUEL OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20128721925	OVIEDO	RAFAEL DOMINGO NICOL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20128723766	MARTON	PABLO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20128762850	MALVASIO	FERNANDO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20128767356	FLORINDO	HUGO NOEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20129779927	CIOLLARO	ALBERTO DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20129958813	ESPOSITO	HORACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20129959720	PELLEGRINO	ERNESTO RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20129963477	ONGARO	DANIEL OSVALDO PASCU	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20129965631	FLORES	MARIO ANIBAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20129974231	MOYANO	LUIS RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20131506385	MOYANO	EDUARDO DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20131512040	LOPEZ	MARCELO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20131513640	VALLE	DANIEL LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20131515929	MATHEOS	ENRIQUE HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20131530812	VISOTSKY	EDGARDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20131547901	CORREA	RUBEN OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20131548320	GOMEZ	GUILLERMO EUGENIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20133738402	TREJO	RICARDO LUCAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20135358925	CALICIOTTI	SERGIO ADRIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20135361357	MARTINEZ	MARCOS CRISTIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20135394336	AMIEVA	ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20135394689	BERTINO	EDUARDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20135396738	VULLO	GUSTAVO JACINTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20136814967	ZACH	ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20136998383	MONTERO	BERNARDO ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20137096391	RAFAELLE	PASCUAL ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20138198791	TORANZO	SERGIO ESTEBAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20138224148	TAROPPIO	MARIO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20139270070	SALISCHIKER	GUSTAVO HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20139633017	FLORIDIA	ALEJANDRO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20139832931	WEST	EDUARDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20139840659	SARETTI	GUSTAVO MARCELO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20141323505	BIANCHI	ROBERTO ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20143663079	BINDA	ALEJANDRO ANDRES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20144085192	VISOKOLSKIS	ALEJANDRO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20144330278	VARENIUS	ANDRES PABLO FABIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20144746628	DUBOS	MARCELO CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20144753748	HERRERA	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20144763131	LOPEZ	DANIEL MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20144767838	BORDONARO	CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20147473606	ABILA	JORGE DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20147971940	VARGAS	ALFREDO MARCELO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20147986638	BOVARI	WALTER HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20147989254	GIOMI	GABRIEL GUSTAVO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20148943746	GIMENEZ	MARCELO EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20149694537	FARIÑA	ORLANDO DALMIRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20152081449	CARPIO	ERNESTO RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20152502711	LLAU	JOSEFINA PARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20152617845	CHITTO	LORENZO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20152663057	OLAY	RAIMUNDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20152704012	DANIELE	SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20153033251	ALLENDE	HORACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
20161582825	CHIARAVIGLIO	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20161587398	MARCHISIO	SERGIO ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20161589757	QUER	GUILLERMO EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20162292324	BARTOLI	FRANCISCO PASCUAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20162301250	TURINETTO	CARLOS ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20162765419	ACOSTA	GERARDO AUGUSTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20162919351	MORALES	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20164110630	GRAZIANI	MARIO DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20165069685	RUIZ	ROLANDO CESAR OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20167430539	BUHLER	MARCELO GERARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20167433570	ESQUIVEL	DANIEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20167444661	SANCHEZ	GERMAN HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20169052922	FACELLO	FABIAN FEDERICO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20170012357	AGUIRRE	GONZALO ARMANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20170123175	PALADINI	MARCELO FABIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20170191626	GOMEZ	RUBEN RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20173743166	MACHADO	HECTOR JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20173867388	TRASOBARES	MARCELO JAVIER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20174566373	CONTI	RENE EDGARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20176264536	MARQUEZ	JOSE ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20178123484	VICENTE	WALTER RAFAEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20178980123	ZULIANI	SERGIO OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20180184539	PEREZ	MARCELO FABIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20181021927	VALLE	JAVIER ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20183863119	GIRAUDO	MARCELO SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20184894719	OLMOS MARCATTINI	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20185046215	BERNUY	RUBEN ADRIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20185586716	CAMPOS	ROBERTO ELIAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20200730721	LABORERO	SERGIO ELIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20206498278	DIAZ	HUGO FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20208976584	REY	PABLO MARCELO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20213921615	ROSSI	MARCELO ADRIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20213933796	ORTEGA	FERNANDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20216271913	BENAVIDEZ	SERGIO AUGUSTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20219007494	MOLINA	GUILLERMO DAVID	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20227949555	ROJAS	SERGIO OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23017617524	CANDELLERO	MARIA DE LOURDES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23026868734	VERSACI	LUCIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23027131689	MILANESIO	JUAN MARCELINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23049725159	FERNANDEZ	HUGO ANDRES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23053086764	LAPORTA	MARIA ESTER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23058017914	ALCAZAR	MIRTA ISABEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23061316299	FARRANDO	RICARDO JAIME	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23062040874	D OLIVO	ADRIANA ROSA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23063331759	VISENTIN	RAFAEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23063881589	MITI	RUBEN RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23064714279	FERREIRA	JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23064727699	ARCAS	DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23064942069	HERNANDEZ	OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23065076713	CARANA	LORENZO GUERINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23065114909	PERETTI	RENE LUIS ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23065638789	CHESTA	RAUL ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23065760819	LLANES	RAUL GUSTAVO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23074559239	GERZEL	MATIAS SEBASTIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23079697699	GARCIA	JESUS FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23079700169	CHERVIN	HECTOR ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23079879649	MENSAQUE	RICARDO RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23083134429	VAZQUEZ	JESUS EUSEBIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23085384279	CANAVESI	JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23106826099	LEWIN	MIGUEL LEONARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23119732204	TORRES CASTAÑOS	PATRICIA BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23127437289	MATTIOLI	DANIEL ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23128737839	PEDRAZA	PABLO FEDERICO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23128750339	ACTIS	HUGO GUILLERMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23133725539	SOSA	MARCELO DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23134976004	SILVETI	SANDRA MONICA FAGINOLI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23138932389	CAMPODONICO	EMILIO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23139836219	CAMMISA	JUAN RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23147989423	MARTINEZ	PATRICIA LILIANA R.	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23152542259	FULGINITI	FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23160945729	SOLIS	WALTER EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23162300164	ASTRAIN	ILSE TERESA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23165087259	GOMEZ	ABEL ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23169038279	ACOSTA	ALEJANDRO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23180183604	GUERRERO	SILVIA GRACIELA ALARCON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23227738219	PESCHI	RENZO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
24004228053	ESPOSITO	ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
24041170502	CALFAYAN	CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27000191022	STAGNARO	CELIA ARIAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27016751257	MARTINEZ	MARIA ESTER MOYANO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27016905939	MENENDEZ	ANALIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27017187231	SALAMA	MARIA FELISA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27020837123	RASETTO	VIRGINIA ANGELA MARIANI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27024840161	CORDON	HAYDEE N. BONET	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27026265857	MORETTO	CLIDE ANGELA M. CRAVERO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20727848058	LIPRANDI	ESTELA MARIA BOLOGNA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20730207829	VALLES	ELISA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27030223689	PAREDES	PABLA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27034163877	MAYOR	NELLY	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27036023940	CARRANZA REY	RAQUEL ESTELA DEL CID	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27037220219	META	ELISA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27037404158	FURMAN	EUGENIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27038003769	SABENA	HAYDEE MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27039699856	MAZA	ADA TERESA DE JESUS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27040907055	BORDAJI	LILIAN MARIA GUIDIÑO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27042785186	STRADA	DOLORES ANGELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27046124559	ANDURO	TERESA ELVIRA ORDOÑEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27046646644	BECHIS	MARIA MAGDALENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27047891634	TREVELINI	MARTA ESTER ARCH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27048527367	PEREYRA	ANTONIO GERMANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27048545381	CLARIA ACHAVAL	ESTELA MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27049013510	GALLARDO	MIRTA EDITH BOHER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27049566463	FIGUEROA	BLANCE GLADYS DEL VA REPOSI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27050080663	ALMIRON	MARTA AURELIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
27052948075	HALPERIN	SARA NAROWLANSKYY	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27053208741	RIOS	NORA GUDELIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27054537080	QUEVEDO	PURA HIPOLITA MORENO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27056427797	ANTONIALE	MIRTA DOMINGA EROLES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27056620120	RENAUDO	CRISTINA BEATRIZ PESCHI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27056622603	SANCHEZ	SILVIA NOEMI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27057207456	VIA	BILDA GRACIELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27058136374	PETRONOVICH	TERESA DEL VALLE LOPEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27058818990	DIAZ	MARIA ESTELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27058825056	CORTEZ	CARMEN ANGELICA LOPEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27059057397	BRITOS	MARIA IRIS DEL CARMERAMOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27062835694	GIUSTINA	LILIANA ANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27063761392	ZALAZAR	RITA NOEMI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27064612315	BIASUTTO	ENRIQUE AGUSTIN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27064921571	CONTI	STELLA MARIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27073017071	TONIUTTI	CATALINA LUCIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27100468579	BERCOVICH	MONICA RUTH LIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27102235814	PALMIERI	ELENA BEATRIZ AMICHETTI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27103781510	DEGIORGIS	NILDA ALICIA ROSSO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27104170426	STUTZ	LIZABET MONICA CASADO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27104172925	CACERES	ESTELA ELSA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27104808269	NARVAEZ	TERESA ANTONIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27105430901	HALAC	ALBA NOEMI MOSKOVICH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27108709303	LORENZO	DOLORES DEL VALLE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27110519007	ROJAS	TERESA MAGDALENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27111867424	DIAZ	BEATRIZ ROSENDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27111902890	SANCHEZ SARMIENTO	ANA INES LUPIAÑEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27111916794	NAVARRO	MIRTA G. DEL VALGUASSOLLO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27111918053	PONCE	MIRIAM DEL ROSARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27111926919	BUENAVIDA	CLARA RUTH ABRAMOFF	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27113591477	ARRIETA	SANTOS ADELAIDA VILLAGRA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27114509634	DE LA PEÑA	MARIA JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27115596972	ARMANINO	MARIA CRISTINA LEZAMA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27117440309	GONZALEZ	CLYDE CECILIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27117479647	FERNANDEZ	STELLA MARIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27121830030	CARDOZO	NELIDA BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27125650185	DIAZ	MIRTHA ELENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27125696657	BRIGIDO	LILIANA TERESITA ABDALA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27126128571	WINOCUR	SANDRA GERMAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27126693996	DEFORTUNA	MONICA GRACIELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27127649206	SEGOVIA	ROSA ELBA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27128113687	FAVARON	ANA GRACIELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27129787886	ZECHNER	GERTRUDIS VIDELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27133717760	RODRIGUEZ	SUSANA BEATRIZ ROBLES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27134880207	AZIMONTI	ADRIANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27135389892	CORTESE	LIDIA DOMINGA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27135390912	REVENGA	ANA MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27136802408	SANCHEZ	MARIA ELENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27136820449	BUSTOS	GRACIELA SILVIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27136824568	RODRIGUEZ	OLGA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27136826080	VIVAS	PAULINA DEL CARMEN LUNA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27137030247	MARTINAK	IRMA PRIMAVERA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27138210419	EULIARTE	VIVIANA DEL VALLE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27139613843	QUIROGA	MARIA ALEJANDRA NEBBIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27141544972	CASAS	SILVIA RITA MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27142193073	FALCO	GABRIELA RAQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27143088826	JUNCOS	MARIA BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27147022633	CUENCA	LILIANA HAYDEE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27147979288	FALCES	NORA ESTELA DEL VALLYAÑEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27147989291	NARVAEZ	EDITH DEL VALLE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27148385292	DEMO	CECILIA MARIA SIEBER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27149404959	BOLATTI	MARIA ALEJANDRA CAROFIOL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27149695287	LEDESMA	RENEE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27152745198	FERNANDEZ	ANA MARIA FUENTES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27160142427	GUDIÑO	SILVIA LILIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27162289360	FRAIRE	CECILIA ANDREA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº1
27164104287	MARTINEZ	ISABEL LILIANA GARCIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27165023426	CONTI	CLAUDIA VIVIANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27165084360	RIZZETTI	CLAUDIA MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27167448467	GONZALEZ	NORMA ISABEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27169053702	BANCHIO	MARCELO SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27169477391	FAAS	DENISE DEL VALLE BARRIONUEVO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27171585037	SCARAMUZZA	ROXANA MONICA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27171599259	PAVONE	YOLANDA TERESITA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27173837475	TRAFERRI	SUSANA FABIOLA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27175305853	GARCIA	MARCELA INES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27175391997	AVILA	MARIA ELIZABETH SOLAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27176253490	GOMARIS	LILIANA ANDREA DEL VCASSINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27176265065	ROSALES	IVANA SUSANA BARBERO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27176271219	AGUERO	CLAUDIA VERONICA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27176289827	BETTEGA	LAURA MARIELA LISIOTTI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27177293402	PALACIOS	MIRYAN ESTELA CALZONA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27178413053	DIONISIO	MARIA SANDRA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27178445656	MUCHINI	CLAUDIA MARIANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27180153395	ROLDAN	SUSANA ANDREA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27180181844	SANTACROCE	SONIA GABRIELA MARTINEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27183291764	GIMENEZ	ANA MARIA LLANES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27202977583	PAGAN	MARIA SOLEDAD	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27206997147	FAVA	LILIANA BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27209471987	SANTORO	VERONICA DINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27216558443	MANZANELLI	IVANA GRACIELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27217554263	GALLETTO	IVANA ELIZABETH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27923990254	RUIZ DIAZ	RAMONA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30500901272	NEOLIT SOC ANON IND Y COM		AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30501999853	COPYC S A C I C I F A M		AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION	DEPENDENCIA
30503730339	RUMICOR S A C I F	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30505701131	CATALA HNOS SOC DE H. DE ALFREDO Y RAFAEL CATALA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30508405622	MANSO JOSE, MANSO PEDRO, MANSO JUAN A. Y SANTAMARINA A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30518085855	FARMACIA RODRIGUEZ S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30519161296	INDUSTRIAS PAYSA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30522365412	FRANCIA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30526254399	BATTISTI S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30526402142	SEGUI HNOS S A C I F	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30528057213	SERAFIN ZURITA E HIJOS BODEGAS TOLEDO SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30529213227	ANLUCAR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30542835903	RULCOR SACI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30542854592	RAUL BRACCO S A C I Y F	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30542939113	JULIO MAJUL Y CIA SAIC	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30544817341	EXTINCOR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30547197875	MOISES PEPERMANS S A I C	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30550031848	INGENIEROS ASOCIADOS SA QUIEBRA PROPIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30552390667	JUAN JOSE MAURIZI Y CIA SOC DE HECHO DE MAURIZI JUAN S	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30554646936	MORRA MATEO S. Y FERRERO HORTENCIA BARRUECO DE S. DE H.	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30561139381	TECHAR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30564829575	DUTTO Y FERREYRA SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30580759625	VIAL COR ARGENTINA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30583372179	PAPEL VENT IMPRESIONES SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30585075538	CEPIA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30585249455	SRL CIFUENTES HERMANOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30589483983	PARNASO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL IND	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30591368687	GUILLERMINA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30592969536	EQUIPAMIENTOS TELEFONICOS SOCIEDAD ANONIMA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30593604094	VANGUARDIA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30596505089	SANZONE Y DIGON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30597016405	AGROPECUARIA ARGENTINA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30597670881	PROMAG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30601277251	LA CORINA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30602606887	ALBOG SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30604146654	CREACIONES CAROLINO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30607799020	CARBER S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30608847908	FLASH DE MARIA C ROBLEDO DE PINEIRO Y JORGE H P	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30609557970	CENTRO INTEGRAL DE CAPACITACION S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30609807020	BATTISTI BIOINGENIERIA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30611203272	OFIMATICA SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30612495455	TELEVIDEO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30613116822	LA CASA DE LAS LANAS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615307390	GOL CAR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615309687	DISTRIBUIDORA MEDIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615332646	INTERCREDITO CORDOBA S	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615334177	CORPLOM SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615425148	TRACTORES CORDOBA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615432969	GONZALEZ MIGUEL LEOPOLDO Y GONZALEZ HUMBERTO DANTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615485744	PROCONS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615710888	CALZADOS NORITA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615739169	APPLAUSO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615766875	EMECOR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615800623	SEMILLERIA SAN CARLOS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615804688	BREPPE LUIS Y ROBERTO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615856610	ARMANDO AUTOPARTES SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30616183016	JUMOR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30616864188	SERES SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30617077481	IMPRESOS CERVANTES SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30617164015	IMALCOR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30617209167	DISAR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30617308947	LA JUANA SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30618222787	MOTORFIN SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30618282836	ESTABLECIMIENTO DEL SOSIEGO S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30620708980	G A M SOC EN COM POR ACC	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30620718773	VALFRE Y VAZQUEZ S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30620948167	FUNES ALEJANDRO Y PANIALE DANTE S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30621200670	REPUESTOS CENTRO NORTE S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30621355208	LA CASA DEL PEUGEOT S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30623260522	HORMICON S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30623417839	CERMICOR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30623479893	MICHELI ROSSI SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30623749521	SILVER SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30623954834	AMERICAN SUD SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30623955822	AUSTRAL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30624509559	TECNOVAL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30624626318	PASSERA LUIS ALEJANDRO Y OTRO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30624836673	CAROSOTTO DOMINGO LUIS Y OTRO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30625299639	MEDICARD SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30625513207	FERREYRA EMERENCIANA S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30625624785	LUIS F GIANRE Y OTRO S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30625909569	ZOCCHI DANIEL EDUARDO Y OTROS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30626257395	LA MASA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30627334342	OSES ENRIQUE AURELIO NICOLAS JORGE E. Y FANTINI AMIL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30627564976	SEGUNDA PRIMAVERA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30628632290	FLASH S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30628719108	METALTECH S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30629201625	VILLA BELGRANO TENIS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30629248435	EL ATARDECER SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30629402566	MUNDO INFANTIL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30629494754	MACTRA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30629527652	DAKOTA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30629596816	TUKASA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30630069595	LA CASA DE LOS RETENES S DE H DE LUIS ALBERTO CLEMENT	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION	DEPENDENCIA
30630221648	MAURI HNOS S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30630260295	PINTURERIAS COLON SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30630306880	NOA ELECTROMEDICA SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30630756703	LEONARDO RAFFIN E INVERGA JOSE SOCIEDAD DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30631296749	FRIGORIFICO SUQUIA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30631745683	CENTER S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30631789737	EL SESENTA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30633897111	CENTRAL GNC SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30633942125	CAMFICOR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30634577889	VERCELLONE JUAN JOSE Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30634710414	SOL ELECTRICIDAD SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30635497978	MARZO SERGIO Y OTRA S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30635498109	CONFITERIA PAJAS BLANCAS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30635961755	LUIS HUGO RIVERO Y ROSA EDELMA ECHETO SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30635967001	FELIPPA TURTURRO Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30636144378	FERREYRA HECTOR Y OTROS S. DE HECHO JUNTO CON MARIA EL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30636220368	GIGANTE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30636965614	DISTRIBUIDORA NORTE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30637598917	BEDIRIAN MIGUEL A Y OTRO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30637604682	JULIO AGUSTIN PIANCATELLI Y GERARDO JULIO PIANCATELLI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638053582	BONGIOVANNI FERNANDO, BONGIOVANNI, DELFINA Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638311824	COMBINA CARLOS EDGARDO Y OTROS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638408763	BERGERO OSCAR D Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638517643	SAN BARTOLOME S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638556819	COSCOLLA RAFAEL Y OTROS S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638675419	MAIOLO DE MONTERO ANGELA Y OTRO S DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638899902	IBARRA HERNANDO I Y OTROS S DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638935356	INGARAMO Y RODIA S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30639009927	F I C A S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30639032368	FABIN SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30639364360	VIGNATTI HECTOR RUBEN Y OTROS SOC DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30639647230	CACEMAR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30639702894	SANTIAGO MUSSO Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30640454780	NINO S SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30640736576	DALTO OFELIA SUSANA Y OTRA S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30641078669	L M C SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30641344407	VALENCIANO RODOLFO MARTIN Y OTROS S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30641971312	SALEX SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30642083615	DISTRIBUIDORA ENCENDIDO CORDOBA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30642353728	A MARTIN Y R BARBE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30642354716	CAIRE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30642658324	ALBERT EDUARDO Y OTRO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30642740691	GARCIA ABELARDO ALFREDO Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30642893862	EL MERCADO DEL MUEBLE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643240099	FRONTERA VACA MARIA PAOLA Y OTRA S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643289713	LUJAN RICARDO ANTONIO Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643353489	GUEDE RICARDO NORBERTO Y BOCCI JUANA ALEJANDRA SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643354302	TAPELLA ALBERTO DANIEL Y OTROS SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643551280	EUGENIO CASAS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643578588	F L F SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643633694	VERMONT SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643738100	LA JUSTINA DE FRANCISCO FAZZIO Y OTROS SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643846922	SOLCAR SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644062224	FERNANDEZ MARTA S Y MILLER WALTER F SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644388634	RODRIGUEZ DANIEL ESTEBAN Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644473666	MUNIAGURRIA DE VAZQUEZ MARIA Y OTROS SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644610183	GEMINIANO SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644683237	SADECOM SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644956799	HOOKER SOC DE HECHO DE CATALANI LUIS EDUARDO Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644958465	BURGUI SIRO Y OTROS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644990083	LUNA ATILIO EDUARDO Y OTROS S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30645116697	FERIA AMERICANA SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30645319377	GARCIA JUAN VICTOR Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30645395111	CAROMA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30645810860	UNICENTRO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30645814203	ALUMINIO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30646003276	LA ISLA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30646052854	LOPEZ BERNAL DIEGO L Y OTROS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30646080793	SAURINA ANA MARIA Y SAURINA ONOFRE SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30646656873	IYM DE BONAIUTI RICARDO Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30646678982	SCHREINER FRANCISCO STABILE SUSANA MARGARITA M. S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30646751523	AGRICOLA PAJAS BLANCAS S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30646951476	SOAVE SERGIO LUIS Y FIRLEY JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30647037433	FILIPPA RODOLFO LUCIO Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30647096049	GARCIA AMALIA Y OTRA SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30647225205	DE MAUSSION ALBERTO J Y OTROS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30647226740	DISTRIBUIDORA SANTA ISABEL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30647415292	EL FANTASTICO S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30647462274	BETTER S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30648250769	PACCE Y CIA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30648670903	OSCAR EDUARDO GONZALEZ Y MONICA CRISTINA NERI SOC DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30649107323	DIAZ FRANCISCO EDUARDO Y OTRA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30649298773	COMERCIAL MEDITERRANEA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30649431783	PADOVA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30649619693	ALBARRACIN ORTIZ Y OTRA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30650031942	NAHMIAS ISAAC Y TOUJAS A S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30650104249	BEFART LUIS Y FACCIOLI ROBERTO S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30650400212	N P REPRESENTACIONES SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30650677893	D Y D SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30651160096	HOME DESIGN S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30651162382	SEQUIM S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30651413733	PREVIER S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30652566665	CASTELLANO HECTOR Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30653891772	VICARIO GRACIELA B Y OTROS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33526672009	CONCI MONASTEROLO Y CIA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33556103629	CREACIONES MARIQUITA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33585888759	TARANTO DIEGO RICARDO Y FERRER MARIA ANGELICA S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33614123619	MAHE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33615305559	INDUSTRIA MARROQUINERA ARGENTINA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33615765959	LAMRA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33619128619	NOA TELEMATICA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33623473479	FIL GAL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33625646109	KONSELEC SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33629963419	ELECTRICIDAD SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33630025759	CASA GIOVAGNOLI DE GIOVAGNOLI JORGE Y GIOVAGNOLI A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33633894219	AVANCE ELECTRICIDAD SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33641079729	MORCAL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33642124639	LA ESQUINA DEL ACCESORIO SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33645457329	ENZO R ZURBRIGGEN SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33646986589	VERDAN DE BARALE DANIEL Y CANTER VERONICA S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33647301059	SIDER CORTE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

LUIS ANTONIO APPOLLONI. — Jefe Región Córdoba.

e. 23/3 Nº 1039 v. 29/3/94

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION CORDOBA

Córdoba, 11/3/94.

VISTO el artículo 2º de la Resolución General Nº 3745, y lo previsto en el artículo 100 in fine de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario notificar mediante la publicación de edictos a los contribuyentes a incorporar al sistema de control dispuesto por la Resolución General Nº 3745, en los casos que no existe domicilio legal o no se conociere el domicilio real.

Por ello, y de acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos 9º y 10º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL JEFE DE LA REGION CORDOBA
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Ordenar la publicación por edicto del texto que se cita a continuación:

"La Dirección General Impositiva hace saber a los contribuyentes y/o responsables, que más abajo se mencionan, que quedan incorporados al Sistema de Control de las Obligaciones Fiscales —SICOFI— reglado por la Resolución General Nº 3745.

La incorporación surtirá efectos después de transcurrido cinco (5) días desde la última publicación".

Publíquese por cinco días:

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
20001505255	CAMPOS	ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20004454082	DE VEDIA	MARIANO NICOLAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20004514948	DA DALTO	BRUNO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20005468494	POGLIESE	JOSE HECTOR RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20005888760	ORCHANSKY	RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20007693444	BENITEZ	VITA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20008616729	PUSULO	DOMINGO SEFERINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20012994606	FERNANDEZ	FRANCISCO ELIAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20014765590	FERNANDEZ	SEGUNDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20015758695	BORGNA	PABLO JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20017292499	CERSOSIMO	OSVALDO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20018035538	RODRIGUEZ	ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20019895042	MUNIN	ARTURO RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20020233010	SAVOINI	FLORENTINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20022605632	SAHAKIAN	HEMAYAK	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20022729579	MOMBELLI	JUAN ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20023968518	CONESA	EDUARDO GENARO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20024353177	REBOLA	LIDIO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20024391060	CENTURION	BENITO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20024398154	MARCONETTI	ALDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20024479928	MARTINO	FELIX	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20024514936	MANGIALARDI	REYNALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20024654576	FARIAS	PABLO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20024673708	BISCEGLIA	FRANCISCO SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20026893306	RIBA	JUAN ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20026969930	MENGO	FRANCISCO PIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027030891	FERREYRA	TEODULO ISMAEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027065237	GAITAN	EULOGIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
200271384	ROMERO	RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027162550	RODERA	JESUS BENJAMIN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027210512	MEIROVICH	ADOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027298711	SIMES	JOSE ELIAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027361782	BRINGAS	EXEQUIAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027390235	CIMA	MARIO ARGENTINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027417761	CALVO	RAFAEL PATRICIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027476245	DIONISI	HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027589902	BOTOLUZZI	ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027634304	ARDITI	MARCOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027670920	QUINTEROS	BONIFACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027679472	BOCANEGRA	JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027700366	CARDONA	BARTOLOME	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027722092	ESPINOSA	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027741976	ZAGA	ELIAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027743073	BANUS	ERNESTO PACIFICO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
20027748784	TONNELIER	RICARDO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027761551	GATTONI	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027785027	CUPANI	MARCELINO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027785124	SANCHEZ	SILVESTRE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027797599	CLARIA OLMEDO	CARLOS JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027798277	ANGELACCIO	RAUL CESAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027807721	BRASCA	MARINO HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027811087	CHECCHI	ARMANDO ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027827382	BERRETA	PLACIDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027848479	GIORDANO	FELIPE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027852050	TURCO	EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027859802	DIFINI	JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027861238	MESCH	MARCOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027865748	VIDUSSO	BRUNO EMILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027911588	VITALE	NICOLAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027919074	MORENO DIEZ	EUGENIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027925953	ARAYA	ROSALINDO ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027936157	TORRESI	HUMBERTO FELIX ANTON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027946063	AVERBOCH	BERNARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027958185	JAEGGI	ANGEL SIMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027962689	BUSTOS	HUGO ROLANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027968725	TOGNALLI	JOSE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027981144	ROCA	GUSTAVO ADOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027981934	PEREYRA	HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027987401	VILLEGAS	RICARDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027988890	TANZI	JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027997903	MRAD	JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20028964162	ZANETTI	OLIVIO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20029040908	ORECHIA	ENZO EDMUNDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20029451355	BABINI	LORENZO JOSE GASPAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20029485934	BERTI	ALDO DOMINGO A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20030735200	GONZALEZ	AVELINO EUDORO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20030878826	MIGLIORE	ARTURO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20031370311	QUINTEROS	CARLOS MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20032098453	JULIAN	GABRIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20032295216	SANCHEZ	RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20032441387	RODRIGUEZ	PEDRO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20035001140	PEREZ	LUIS ALFONSO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20035127594	ELIAS	PEDRO HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20036784912	GONZALEZ	SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20039989094	GOMEZ	ALBERTO ROQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20042075877	RODRIGUEZ	LUIS DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20043180410	CHAVARRI	NORBERTO ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20043515722	MIGUEL	ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20045539009	JUNGBERG	ISAAC	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20046043163	PALADINO	HUGO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20048657959	ZULLO	NORBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20049196696	LOPEZ MARCEL	NOBAGILDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20054112174	LIPRANDI	JOSE MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20057311941	LOUSTAU BIDAUT	ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20060295027	GONZALEZ	DELIA ELISA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20060682152	PETRINI	ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20062866994	RUIZ	OMAR ABEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20062933926	ARENA	OSCAR ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20062955318	FRANCIA	HECTOR JUAN FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20063673235	ARCE	ARTURO RUBEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20063692310	SANTINI	FRANCISCO ANSELMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20063771997	TORRES	JOSE MARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064205472	PATTI	PAULINO PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064222296	BUSTAMANTE	RAMON ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064433793	OSELLA	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064573323	GOLDIN	RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064579852	VEGA	FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064585534	PAVANI	HOSCAR CIRIACO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064629884	SCHWARTZ	MEYER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064634810	SOTERAS	CESAR LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064655885	ULIANA	OSCAR ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064666763	BADRA	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064673654	RODRIGUEZ	PABLO NAPOLEON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064695399	TORRES	VALERIANO GUILLERMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064708059	ARINCI	RODOLFO FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064710797	DIAZ	LUIS OVIDIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064719581	MARTINEZ	RICARDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064738543	TABAREZ	RAUL ELOY	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064766466	URRETS ZAVALIA	JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064790979	ERRICA	MATEO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064809629	GERBER	MOISES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064822412	PAGAN	PEDRO MARCOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064825527	GARIN	MARCOS FRANCISCO J	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064842774	MILER	SIMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064880978	LUQUE	EDUARDO RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064886372	ASCUAGA	JORGE ERNESTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064899830	PALOMAR	JUAN PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064902416	OMPRE	CARLOS RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064994582	BUZZELLI	SERAFINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064995031	MARTINEZ	LUIS CLODOMIRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065016339	BRASCA	VICTOR LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065040299	VILLARROEL	LUIS ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065064627	GALERA	JOSE ANDRES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065070112	ROATTA	LUIS PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065085853	LEYRIA	JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065090849	CASTELLANO	HORACIO JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065105102	BELTRAMO	ORESTE FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065191343	MARCOTTI	EMILIO SEYMOUR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065224586	RACCA	RAMON JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065389658	SORESI	MARIO ADELQUI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065577322	GERCHUNOFF	HORACIO LEON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065871158	FERREYRA	HORACIO JOSE DEL CAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065942179	GIANFELICI	NICASIO ARCENIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066048943	ROJO	FRANCISCO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066051006	BRUNELLI	CARLSO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066407927	ROSSO	RODOLFO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066513697	PEREZ	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066517404	RODRIGUEZ	RAUL RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066573835	FOURCADE	ANTONIO DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066600484	HUESPE	JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066744516	LARA	JOSE OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066865305	ROMO	ARMINIO EMILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20067743300	AGUERO	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20067853424	ESTEVES	JOSE HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20069335587	ABBONA	CARLOS RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20070085314	ORELLANA	EDUARDO FAUSTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20070617812	KANAN	LUIS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20072817118	ZOTAR	LIBORIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20073745412	JUAREZ	MAFALDA MAGDALENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20076014621	LICITRA	OSVALDO JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20076465917	LUNA	EDGARDO ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20076931632	LOPEZ	FRANCISCO SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20077137891	CABALLOS	JORGE NORBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20077616730	SCATTOLINI	ALFONSO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079562069	FOLCO	ROGELIO EMILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079654761	OLOCCO	HUGO DOMINGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079677087	APFELBAUM	RAUL RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079683702	ROCA	JOSE TOMAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079686175	DIAZ	JOSE JACINTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079694283	TAMAIN	JOSE FELIX	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079714160	LOBOS	ANTONIO ALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079716139	PUCHETA	RICARDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079724794	CALVO	JORGE RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079736164	ABRILE	RAUL VICTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079771806	FERRARIS	JORGE NESTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079786501	HORBACOVSKY	LEONARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079789039	GONZALEZ	JOAQUIN ORLANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079814483	CORDEIRO	JOSE MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079820181	ORTIZ	FRANCISCO ERNESTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079859355	LIPRANDI	JUAN JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079864251	FRISSON	JORGE LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079868087	PEÑALOZA	TOMAS HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079870073	MARTIN	ROBERTO HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079879917	MELCHIOR	CARLOS ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079885992	SASSAROLI	HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079897656	MORALES	JUAN JAVIER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079918777	OJEDA	GUILLERMO FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079943283	SORIA	JOSE BERNARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079949559	LEYRIA	JORGE ANSELMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079956350	VELEZ	JORGE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079958523	OLIVA	OSCAR ERNESTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079984214	LOPEZ	JORGE OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079984494	VEGA	DANIEL ALFONSO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079985363	CASTAGNO	OSCAR VICENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20080006188	BRANDALISE	LUIS ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20080094001	GONZALEZ	CESAR AUGUSTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20080183497	MANGHESI	CARLOS MARCELO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20080741929	POSADA	ALBERTO RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20081260398	FERNANDEZ	ROBERTO MIGUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20081663719	GUTIERREZ	PEDRO ULTERMAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20083906848	GUTIERREZ	RAUL ADRIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20084104788	BARSKY	SAUL NATALIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20084334538	ZURBRIGGEN	ENZO ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20084850048	MIRETTI	JORGE RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20085035976	MEDIN	OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20085310780	GIORDANO	ANGEL CAYETANO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20085380037	SANCHEZ	JORGE RUBEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20085984730	BRIZUELA	VALENTIN CAYETANO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20085998014	SCARAFIA	HUGO CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20086331692	GONZALEZ	RUBEN ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20086450527	GILESKY	CARLOS ADRIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20100525349	MUSSO	EDUARDO ISMAEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20101199763	SAURRALES	HORACIO ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20101733700	ATTME	JOSE ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20103773157	PINO	ROBERTO MERCEDES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
2010378658	GODOY	GERARDO ROGELIO CLEM	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20104446699	OYOLA	ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20104474226	ROBLES	JOSE EMILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20105425911	ALAYE	HECTOR ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20105427655	VILLALBA	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20105428015	VAZQUEZ	LUIS ROBERTO DEL VAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20107297678	GARRIBIA	LUIS ARMANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20107335855	BENZ	HORACIO RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20107718258	CHIVILO	RICARDO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20107741519	ANGEL	RICARDO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20107955268	PASCCON	FERNANDO ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20108729512	COSTA	LUIS PASTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20108867664	DAVICINO	HUGO MARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20109036480	AVILA	CARLOS ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20109037401	BERNIS	JORGE RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20110501936	TUJA	LUIS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20110536519	GONZALEZ	WALTER EMILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20110547979	WEINMEISTER	CARLOS EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20110555378	ESCALERA	CARLOS MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20111393339	VERA	DAMASO VICTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20111869821	RINDERTSMA	LUIS MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20111873861	ROSSI	EDUARDO ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20111895490	GREGORIO	JOSE LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20111955744	CAMAÑO	DANIEL ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20112250779	SIMONELLI	AMADO PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20112634003	MANZI	RUBEN HORACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20112746995	KIRYLUK	PEDRO ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20112788639	ZARASOZA	AURELIO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20114960250	MARTINEZ	OSCAR EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20115065263	DELICH	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20115598415	CALVO	EDUARDO PATRICIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20115602994	BARBINI	PEDRO GUILLERMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20115628519	MARTINEZ	HECTOR HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20117445519	SEGHETTI	GABRIEL OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20117447651	MENDEZ BOZO	LUIS JAVIER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20117451039	FLORES	CARLOS RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20117460321	LAMAS	MIGUEL RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20117460895	MORICONI	RUBEN BLAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20117479421	LANCIONI	ENRIQUE FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20119783446	RICHARD	RICARDO ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20120738853	ARGUELLO	DOMINGO OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20122447007	BRUSCO	DEMETRIO RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20123333889	NIETO	FRANCISCO OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
20123653174	TORRES	MARIO ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20124431779	FORNASIERI	REINALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20125100717	ZABALA	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20125601775	IZAGUIRRE	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20125648380	SCHOETERS	PABLO JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20126068736	GENCO	FRANCISCO ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20126079959	GRAU	RICARDO MARIANO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20126126337	OLMEDO	JUAN ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20126589582	JIMENEZ	RAUL ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20126713879	RUCHTEIN	MARCOS DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20126719079	NAVARRO	JORGE OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20127248061	ALTOLAGUIRRE	JUAN SILVESTRE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20127457604	SAINE	EDUARDO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20128120654	PONCE	FLORENTINO OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20128752081	BARTOLUCCI	ALBERTO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20128752952	MARCUZZI	RAUL HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20128758160	CORDOBA	JOSE ANIBAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20131535679	RIZZOTTI	ESTEBAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20133706942	GOMEZ	JORGE ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20133708546	PEREZ	RICARDO ERNESTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20133737961	AZNAR	ANDRES GUSTAVO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20133843087	MORLACHETTI	FABIO HORACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20135387518	ALVAREZ	GUSTAVO ADOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20135391191	ARCH	JULIO HIPOLITO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20136487389	MACCARI	EDGAR OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20136840763	FERNANDEZ	DANIEL OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20138205119	VIJARRA	LUIS IGNACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20138233325	CONDE	ENRIQUE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20139204981	RAVERA	JORGE ALFONSO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20139611552	SCOPINARO	ARTURO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20139619227	RAINZ	JORGE LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20139620322	MANSILLA	RICARDO SERGIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20139982178	FLORES	SERGIO GABRIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20141324757	QUINTEROS	EDUARDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20141555112	FERNANDEZ	GUILLERMO AUGUSTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20142184444	BRUSA	HECTOR HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20142192013	GRILLO	JUAN JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20142788633	ROCCETTI	JORGE LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20142788994	PORTILLO	EDUARDO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20142934583	ALLENDE	JORGE ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20142938104	OLIVERA	VICENTE OSMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20145586039	BARRERO	SERGIO HERNAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20145801967	LASCANO ALLENDE	ENRIQUE SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20147475455	MARTINI	ERNESTO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20147971959	BELMAÑA	MARCELO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20147982632	CORTELL	JORGE SERGIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20148216305	OLMEDO	DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20148346918	ROSELLI	DANIEL FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20148709751	BAS	ALDO WALTER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20148942944	MOLLICA	RUBEN HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20152085517	CARRERA	PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20152366001	MARQUES	ARTUR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20152383445	GAVURIN	SALOMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20152594713	HOROVITZ	EDY	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20152764392	AMES ROSELLO	RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20152922915	DE ARAPILES	LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20161582531	ZARATE	GABRIEL LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20161594831	VIOLA	MARIO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20164098487	CABICHE	EDUARDO ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20164108334	CARAVELLO	HUGO JAVIER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20165016484	DE ROSA	OSCAR ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20165071973	GIGLIO	JUAN OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20167270833	CASTELLANO	EDUARDO MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20167414320	MORO	ROBERTO MAURO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20167418199	GALARZA	ROBERTO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20167441085	AGUINACO	RUBEN OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20167449442	BARALE	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20168401818	VERDURA	SANTIAGO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20168686014	GALLI	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20169035602	MONTOYA	NORBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20169053007	QUIROGA	GUSTAVO NICOLAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20169056928	JUARES	OMAR WALTER FABIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20170048696	HEREDIA	MERCEDES CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20170121903	LUDUEÑA	CARLOS OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20171575169	IVANOFF	MARCELO GABRIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20173266007	KO	DE JOON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20173821612	CASTELLINA	JORGE BERNARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20173833394	MORENO	GUILLERMO CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20173841664	VILLAFAÑE	CARLOS ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20175554964	OMEGA	GUILLERMO GABRIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20176264005	DI NATALE	PABLO ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20176273772	BRIZUELA	ERNESTO OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
2017628984	FORNASIER	RUBEN DARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20176298325	ALVAREZ	CRISTIAN ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20176714671	ANSELMO	MARIO FABIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20180182269	FRANCESCHINI	ARMANDO PABLO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20184264448	HABIF	ROBERTO FABIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20185894712	FERRARO	JUAN FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20186290055	BANIC JARA	JURAJ STJEPAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20203103604	PINTOS	SERGIO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20205921916	PAVON	MILTON CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20205943987	CRISSI	FERNANDO AURELIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20207497127	GALERA	EDUARDO CESAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20207997251	TORTI	ADRIAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20208736699	GAVILAN	JORGE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20210243470	BANEGAS	PABLO SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20243574987	VILLARRUEL	MIGUEL ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20244714413	VILLALBA	CESAR HORACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20923103539	LIM	MYUNG KYU	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20925216527	LI MARIN	FERNANDO FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20927006724	PEREZ	LUIS JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20927112141	LAGO SANCHEZ	JORGE RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23015659394	RAINAUDO	LEONILDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23018762889	CONTI	HUMBERTO AMERICO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23034781214	RODRIGUEZ	ELBA GONZALEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23045628264	GIANDON	ELBA MAGDALENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23050928519	THUNE	CARLOS OSCAR EUGENIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23052946654	IMAS	SILVIA BERTA CONRERO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23056979204	LORENZO	GRACIELA INES PACHECO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23059745409	GUAITA	JUAN BAUTISTA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23064183419	SCORPO	NICOLAS ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23064454889	DOMINGUEZ	JULIAN IGNACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23064775979	DE MAUSSION DE CANDE	JORGE ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23065025639	PEREZ	EDUARDO FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23065127229	FANLOO	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23066059979	BENITEZ	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23066181219	TARDIVO	JUAN VICENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23068525519	HERRERA	JORGE WASHINGTON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23079698679	HEREDIA	LUIS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23079719269	MOLINA	ATILIO AMADO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23079775029	JIMENEZ	MARCOS VICENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23079789909	RUIZ	CARLOS MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23080390149	INCHAUSPE	PEDRO ALFONSO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23082957529	GALLARDO	JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23084095389	CALIGARIS	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23104459579	CASTIÑEIRA	JORGE DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23106960259	BERNADO	JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23111886369	BARAVAGLIO	MARIO JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23117473929	OTERO	RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23128760199	LUQUE	JUAN JOSE RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23130065104	RUIZ	SILVIA DEL VALLE GUITIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23131533829	BUSTOS	NORBERTO ERNESTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23135389919	GOZZI	LUIS ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23145362954	NALBANDIAN	LILIANA ELENA JALIL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23148390509	ZEJDA	DARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23149695354	PALACIO	MARIA MERCEDES ACHAVAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23152535554	HAN	YOUNG SUK	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23167437079	LINDOW	EDGARDO ESTEBAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23171587654	GARAY	BEATRIZ DEL VALLE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23181740469	CAMORS	FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
24054179142	TABORDA	ELMER LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
24087878	SUEZ	LUCIA PRADES DE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27007719928	LUQUE	MARIA ESTHER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27009478863	CANO	CARMELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27017649782	DUMAS	MATILDE EULALIA GARGANTINI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27018379401	MARTINO	ELVIRA PAUTASSO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27022977739	GENTILE	SUSANA BELKY SEECK	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27027247550	MARTINEZ	MARI DELIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27028392805	MILLAA	GLADYS BEATRIZ LANZETTI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27029443039	DOPAZO	MARIA TERESA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27029798090	MARTINEZ	MARIA ESTHER URRETS ZAV	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27035617375	MAZZUCCO	TERESA DEL VALLE GIL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27037862016	ABBA	EDA BEATRIZ SORBERA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27038012342	BERNARDI	ANA MARIA NOEMI ROLON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27038860017	MATUSEVICHT	TERESA IRMA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27039679553	GARCIA	LUCIA RAQUEL MORENO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27039686002	SORIA	MARTHA GILDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27039914986	PAPE	IRIS MARGARITA BERNAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27042245351	BARRERA	JUANA DEL PILAR RAMIREZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27043866406	GOLPE	ESTER TRINIDAD CORDERO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27044198075	PONCE DE LEON	OFELIA LANCIONI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27047323210	FERRARIS	ROSA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27048258064	MOREIRA	ROSARIO DEL CARMEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27052798200	DAZZI	LILIANA VICTORIA DURAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27054526577	CANOVAS	CRISTINA MERCEDES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27055986903	ARIAS	LETICIA CRISTINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27056282594	MONTIEL	ANA LIA ALONSO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27056282640	STROMBOLO	ANA MARIA LOPEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27057484824	CARBALLO	MARIA ELENA BUSTAMANTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27057593399	LOJO	ANA FLORA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27057863655	TORRI	GLADYS MAGDALENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27058017472	GUAYCOCHEA	NELIDA ESTER ESCOBAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27058018576	NIZ	BEATRIZ YOLANDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27058825854	MORENO	YOLANDA JUANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27059958408	JORGE SOSA	MARIA CRISTINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27062588360	ERMIDIS	MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27063855699	ALGAN	MARIA CRISTINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27063964285	FARIAS	NORA ERMELINDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27064275610	GIUDICE	MARIA DEL PILAR MONASTERIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27064468842	ESTEVEZ	ELVA RAQUEL RINAUDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27064822522	ELGUETA	CARMEN JULIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27064942609	CARVAJAL	GRACIELA NOEMI LEON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27066802847	JABASE	ALBA FERREYRA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27066832649	BASELICA	SUSANA BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27066906014	VEGA	NOHEMI DEL CARMEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27071562684	ELMAN	EDITH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27071612673	RISSO	ANA CATALINA GENNARO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27073120034	GAIT	LAMIA RENNE HALAC	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27073373226	ECHEGARAY	MARIA TERESA DIAZ GARCI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27073387995	BODEREAU	ELENA NORES MART	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27073579347	CASTRO	VICENTA DALMIRA AYARZABAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27073644785	CARRERAS	ROSARIO LINA MARTINEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27073714295	GONZALEZ	MARGARITA CAVALLERI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27087793740	PEREZ	ESTHER ASCENCION PEREZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27097499956	MOYANO	ROSARIO PASCUALA MARCHISIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27100471499	LOZANO	MARIA DEL CARMEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27100687734	GARCIA	AMELIA BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27102341576	KIEFFER	GLADYS NOEMI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27102518778	MONSERRAT	HAYDEE EMA ABRAMOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27103788302	CUFRE	MARTA SILVIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27104473097	FOSSATI	ELBA ESTHER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27109053770	BANEGAS	MARIA ISABEL PERAZOLO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27111930517	BONIFAY	MARTA OFELIA ARCOTANZO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27113664474	MENECIER	LILIANA BUSTOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27115273340	QUIROGA	TRANSITA ANTONIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27117162678	COLUSSI	STELLA MARIS CRESCIMBEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27117283289	DOMINGO	NELIDA ESTELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27119731874	DOMINGUEZ	ELENA DEL CARMEN CORZO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27119777580	CHMARA	MIRIAM BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27125094916	BARBERO	ADRIANA NOEMI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27126696138	ARGUELLO	MARIA ESTHER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27127552466	GIMENEZ	SUSANA MARIA SANCHES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27128661900	SCHMIDT	GRACIELA MARIA SPARACINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION	DEPENDENCIA
27129949940	SALOMON MARIA SEIDI APARICIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27129982182	RIVAS ANA MARIA	
27131528278	GONZALEZ ISABEL DE LOURDES BORA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27132594819	NOVERO SILVIA CAROLINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27133710855	CARRANZA NORA CRISTIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27133749018	NIEVA MIRTHA NOEMI CAPDEVILA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27135360282	VELIZ RAMONA OLGA SOLARO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27136817405	AMUCHASTEGUI PATRICIA INES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27137316582	DIAZ ESTELA MARY	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27139832200	IVANKOVIC IRENE CATARINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27140465009	VIOLA GLADYS ASUNCION RAVERA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27142194665	SPAGNOLI FLAVIA ASTRID ALEJANRAMIREZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27142418393	BURGA ADRIANA DEL CARMEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27142923187	ROJAS MIRIAM VIVIANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27143591781	CORBELLA MONICA CECILIA GRAU	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27144600334	GONZALEZ BREARD MARIA TERESA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27144754145	BARBISAN NANCY ELIZABETH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27144755192	MONJE GLADYS ESTER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27146225212	DIAZ ROSA ANGELICA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27146415100	ALVAREZ SANDRA MARIA EDITH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27146597152	NOVELLO ALMA ROSA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27147985830	VILLABA MARIA ELENA AGAZZANI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27148390164	CARRERA MERCEDES ERLINDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27148920783	ALVAREZ ANGELICA DEL CARMEN GARDEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27152227340	PANTELIDIS DESPINA ERMIDES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27152466981	ESCRIBANO MARIA DEL CARMEN BATROUNI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27152844897	MUCILLI ITALA ARGENTINA BUYAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27160135404	LASCANO GRACIELA DEL CARMEN BELLONE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27160147763	FARINI MONICA LILIANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27160459870	FASANO EDELVEIS ISABEL CAVIC	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27160514928	SCHNEEBELI LILIAN ELENA VENTRE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27160933742	MEDINA MIRYAN DEL VALLE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27161513739	BELTRAMONE CLAUDIA ANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27161591802	GIRAUDO LILIANA RITA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27161693370	GALEA MONICA ISABEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27162555621	ROSSINI NORA DE LOURDES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27162917442	MARE MARTHA BEATRIZ ADDUCI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27162919631	BARALE ADRIANA MARIA WEISSBEIN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27166666339	SACCHI VALERIA FELISA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27168652750	ASTORGA MARIA ALEJANDRA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27170015687	BRANDALISSE PATRICIA MONICA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27171575570	RIVELLO CLAUDIA ROSA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27173621057	TROSSERO MARCELA CATALINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27176269184	PRYSTUPCZUK SONIA ANDREA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27177902220	MATEO SANDRA PATRICIA MOLINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27178425299	PEREYRA MARIA ESTHER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27181741215	RIQUELME CLAUDIA ALEJANDRA CORDOBA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27185710470	LOPEZ URIBURU PATRICIA CECILIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27204390946	BARALE MARIA GRACIELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27205116171	ARIETTI SILVANA ELENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27920583399	*AMEZUA SANDRA NATASHA*	
30503579	CYRE SACIFI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30508738788	POGNANTE DOMINGO Y ELVIRA S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30518294810	ARQUING PLACASA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30519682741	GEOCOR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30519877615	IMOLA ANIBAL CARLOS CALLIONI DE IMOLA MIRTA G Y FO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30522906316	ITALMAZA EMPRESA CONSTRUCTORA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30527197720	EMILIO MORENO Y CIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30528250064	PETROLAR SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30529044808	COOPERATIVA DE PROVISION DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30530332647	ANTONIO ABRAM CASIH E HIJOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30532350359	JOYERIAS COHEN RELOJERIA SOCIEDAD CON COLEC	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30535482272	SINDICATO UNIDO OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES CO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30538163046	LA VALENCIANA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30538873590	LIBRERIA COELI S H DE LIDIA COELI DE LEDESMA CARLO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30539351644	SOCIEDAD COLECTIVA LAION MELHEM COM IND Y FINANC	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30539499455	LA JOYITA GHSA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30539837431	COPERCYT LTDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30542845798	PEDRO A BORGARELLO Y CIA S A C I F I Y A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30542853294	COVENTRY S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30542932631	SAN FELIPE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30546227428	EMPRESA LA CAPILLENSE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30546967103	INGECOR DE RUIZ Y DENISIUK S C C	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30553767098	CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PINZANI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30554719232	CENTRO DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTA DE LA PCIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30557539286	SUCESORES DE OTTO RAUL BARRIOS SOCIEDAD DE HECHO D	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30558269762	F H POLZONI Y COMPAÑIA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30559072881	JOYERIA EL RUBI S C C	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30560528333	EMPRESA CONSTRUCTORA JUAN Y FRANCISCO FRISICARO S	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30560529879	PEUSER CORDOBA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30561128509	CASSINI ARMANDO CRISTINO MARIA CASSINI GIOCONDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30562867402	REPUESTOS SUR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30566163760	HENKEL DE WILKENDORF Y OTROS S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30567776863	SIGMA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30569165683	MEDITRON SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30570636762	EVHIARCO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30571364715	DROGUERIA SAN CARLOS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30573030539	REBOT SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30573333159	ROHURA SOCIEDAD ANONIM	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30573641066	INTEC SAIC Y F	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30573793869	PIZZERIA KEFFREN DE LEHMAN GUILLERMO Y RODRIGUEZ R	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30579033459	COOPERATIVA DE VIVIENDA CORDOBA LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30579566848	HEYD IMPRESORES SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30581116027	S A C INGENIERIA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30582561105	DISTRIBUIDORA TELEFONICA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30589639207	CARELFA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30590845708	VANICAR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30591228656	SA MARCEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30592969919	ROBERTO CRISTALDO Y HERMANO SOCIEDAD DE HECHO DE R	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30593006561	DRAVIRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30595746732	INDA ALUMINIO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30598362633	PLATERO SOCIEDAD ANONIMA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30600885290	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEL PERSONAL DEL BANCO HIP	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30601499696	KLICK SOCIEDAD ANONIMA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30601702793	ITINERARIO REPRESENTACIONES TURISTICAS S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30601881442	BEL MONDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30602675803	DARC SOCIEDAD DE HECHO DE JORGE GLAIEL Y ANA MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30603902374	MILEWSKI PICH SOCIEDAD DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30604681509	DIAZ SUSANA Y MENECIER LILIANA SOCIEDAD DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30604747534	LOS ARRAYANES S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30606601987	TARANTO Y PALACINI SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30606907261	GRUYERE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30609183728	BONINO NESTOR EDUARDO Y MARTIN MIRTA EDITH SOCIEDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30609677011	DISMEL SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30609803513	GRIBOFF LUIS MARIO Y OTRO SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30610932653	CANDY COR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30611027032	ORGANIZACION CERO S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30611046797	FRIGO MER S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30611052525	LA PERLA SOC DE HECHO DE MARCELO DANIEL ANTONACCI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30611091318	TRIAGRO S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30611121624	EDILES CONSTRUCCIONES CIVILES SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30611838278	BONET ASOCIADOS S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30612195974	ELECOM SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30612248830	MONTELEC SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30612668694	VELOMET CORDOBA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30612745745	VITAL SRL SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30612864728	COOPERATIVA DE PROVISION CREDITO Y CONSUMO PARA SU	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30613826994	BUROTICA SA	
30614136851	SUMINISTROS DE COMPUTACION SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615469439	MARIO MENSA S R L	
30615474726	PORTOFINO SOCIEDAD	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
	DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615504277	CAMARA DE LOTEROS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615512083	LAVE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615512601	GODOY JOSE Y MOYANO LUIS S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615538848	TRICOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615565861	PAPELES Y REVISTIMIENTOS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615569751	CAMARA DE FARMACIAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615693193	SOC DE HECHO DAL MOLIN JULIO CARLOS Y PEREYRA JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615700300	BRUHN JORGE CARLOS Y FALCON CARLOS ALBERTO SOC DE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615703822	AVILA OMAR Y OÑA EDUARDO S DE H DE OMAR AVILA Y ED	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615761067	RIO GRANDE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30616184179	MAC S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30616491926	OVIDIO LUIS GOMES S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30617436279	INSUMED DE ROSA DANIEL EDUARDO Y LARREA LAURA INES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30617849905	TECNIGAS S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30618273659	CARLOS M RUIZ Y GABRIEL B RUIZ S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30618277921	AUTOMOVILES BALCARCE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30618386976	PRIMA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30618636336	AL COR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30618685779	IND AR CAL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30620486228	FINCON S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30620512024	EQUIPAGRO DE ERNESTO MARIA CACERES Y MARIA TERESIT	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30620517522	KUA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30620518200	MARIA TERESA POGGI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIM	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30621147230	ALTEZA SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30621350494	VARITEX S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30621365092	INDUSTRIAS FERREYRA CAROLE RUBEN Y FERREYRA EDUARD	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30622238345	NUVART GIOVOGLANIAN Y GREGORIA MARIA DEL CARMEN RO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30622364456	LUNA ANTONIO Y LUNA ROSA DEL CARMEN SOCIEDAD DE HE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº
30622417177	BIOMEDICA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30622681168	F A S SOC DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30623017725	C E SA COR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30623049481	LA CENTRAL ALIMENTICIA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30623475073	TRANSPORTADORA COR CUYO S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30623921251	DIAZ HERMANOS SOC DE HECHO DE ALBERTO DIAZ Y HECTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30623924226	HERVAS MARIA CRISTINA Y BOCCO PABLO JUAN SOCIEDAD	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30623925389	HERENU DANIEL Y LENCINAS ALFREDO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30624159493	QUITECO S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30624509176	SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30624838722	LAS TRES M S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30625623177	IDEAL S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30626003059	AUTOSERVICIO A B S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30626741513	QUEVEDO Y LATORRE SOCIEDAD DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30627011454	REPLAT MAR DEL PLATA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30627505430	NEUMATICOS TOTH S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30628027257	OLIMPICA DISTRIBUIDORA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30628349912	DERUMARI AGROGANADERA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30629057079	AMEGAL SACIFIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION	DEPENDENCIA
30629879230	SERTAC SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30629900914	EDITORIAL CRECER SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30629959978	BALLATORE NELIDA DE LOS ANGELES Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30630025067	SULSAX SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30630239768	CORDOBA CONTABLES S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30630381564	AR BOL PLAST S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30630382005	SOLDOX S DE HECHO DE GODOY CORDOBA OSCARA Y BOLL H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30630507967	SETES SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30631296811	ABASTECIMIENTO VACA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30631514517	NEUMATICOS SAN VICENTE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30631718287	ABASTECIMIENTO ADRIANA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30631964369	BLUE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30632142931	EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30632624901	MARCHINI ROBERTO ORLANDO VICARIO MIRTHA SILVIA S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30633230079	MONTRASI MARIO DANIEL MONTRASI CARLOTA NOEMI Y MON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30633234651	CONSTRUVIV S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30633335105	HALCRA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30634025975	MC GARRY SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30634053987	KATGUIL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30634248168	MARCOR S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30634602077	INGENIERIA EN PROYECTOS METALURGICOS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30634934835	LOS TRES SOCIEDAD ANONIMA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30635753303	LAS TEJAS S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30636195312	MILANESIO HUGO FRANCISCO Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30636196238	HARFER S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30636503548	KADRE OMAR R KADRE ERIC G Y KADRE KAREM SOCIEDAD D	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30636698195	INDUMED SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30636700599	PLASTISAN SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30636752149	DISTRIBUIDORA SIMIPA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30636822090	C C DIFUSSIONE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30637152153	A N DISTRIBUIDORA S DE H DE CAMILO NAZAR Y JUAN AN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30637451029	ORTEGA MIRTA Y ZACH ALFREDO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30637557838	CAPPELLA PASCUAL O Y OTRO S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30637593656	DAVIDENCO HUGO Y BATISTELLA ROBERTO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30637609943	DISTRIBUIDORA TUPAC SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30638052802	GRIMALT ANA M Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30638382519	PACER S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30638409441	LIBERTAD S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30638426362	HODARA JAIME Y OTRO SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30638489178	FIVES DEL NORTE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30639277662	ECHEGARAY RAUL ALBERTO Y OTROS SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30639299844	CREPE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640070818	INDUSTRIAS PLAMECOR S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640299424	MEDILAB SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640428062	PEREYRA LUIS HORACIO Y OTRO S DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640577653	IRIZAR EDUARDO Y OTROS SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640577890	IRIZAR HNOS Y SACHI SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640758089	MAGNUS MEDICINA PRIVADA SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640766650	PINTHER ERICO OSVALDO Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640913033	NEWSY SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640914196	GRUPO TEA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640955720	CORMER S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30641033835	CANTAGALLO ITALO Y OTROS S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30641080671	I Q D SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30641284102	GONZALEZ ZUGASTI JUAN MANUEL Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30641307900	MEGACOR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30641346000	REINCOR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30641685069	DE VERTIZ GONZALO MARIA Y OTROS SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30642910791	KID S BALLDON DE ESCOBAL WALTER NESTOR YGINER JORG	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30643015729	FIDEOS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30643354789	ENVASES CENTRO S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30643482564	INTEGRAL S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30643484923	DECORTE OSVALDO Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30643609025	ARAZI ELIAS OSCAR Y MIRYAM T DE ARAZI S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30643778056	GRAU BASSAS MARIA EUGENIA Y OTRA SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30643968807	MARIANO MARIA Y RAMIREZ MIRTHA S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644035138	DEXA MED SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644135450	PLANCORD HOGAR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644410540	GARCIA JORGE HUGO Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644766183	SERVENT RAMON SANTIAGO Y OTRO SOC DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644812320	GARYKAR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644812630	PETROCENTRO S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644883635	OLMEDO RAUL Y GOLLAN SANTOS S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644958600	CADAVID MARTA Y CAMPAGNON JOSE S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645143473	KOGAN GABRIEL Y GONZALEZ MARIA MARTHA SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645143546	KEYNET SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645190692	BORNANCINI ANA LILIANA Y OTRA S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645249735	GAP SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645323366	FELSZTYNA JORGE OSCAR Y OTRA SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645511685	UMBERT SANDRA Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645561631	RUIZ FUNES MONICA Y OTROS SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645939391	LENCINA CARLOS ALBERTO Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30646053915	DISTRIBUIDORA KELL FE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30646356152	CONSORCIO DE PROPIETARIOS BV SAN JUAN 637	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30646460154	SET SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30646596404	DISTRIBUIDORA CENTRO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30646655575	FRIAS NORMA BEATRIZ Y OTRO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30646951093	ZANJONES SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30647155045	DONGHI GLORIA DEL VALLE Y OTRA S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30647303656	INDAF SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30647423244	CHERQUIS ERNESTO Y OTROS SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30647486152	CORDOBA JOSE ANIBAL Y CIA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30647971578	R STEFANI Y A LUPIANEZ SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30647973481	RATTI MARTIN EDUARDO Y OTRO SOCIEDAD DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30647973864	CELESTE ADRIAN Y GENERO C SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30648249744	COMPUTADORAS DE SOLORZA RAUL GUILLERMO Y AHUMADA L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30648348696	FRASCAROLI JOSE ALBERTO Y OTRO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30648574955	AIRES HECTOR JORGE Y OTRO SOCIEDAD DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30648977278	ROBERTO NATALIO WAISFELD Y DOMINGO GUILLERMO INGAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30649273762	RIZZO S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30649424345	ARZAC AURORA DOLORES Y GATTARELLO ISABEL SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30649625596	FEDERICCI ENRIQUE A Y NOVARINO FERNANDO A SOC DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30649758014	REYNOSO ARMANDO FABIAN Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30650099563	KENAR DE MLADEN ROJNICA Y OTRA SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30650615839	ALVAREZ DANIEL ALBERTO Y OTRO S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30650635589	CAPRICOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30651167716	E L SHOES SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30652480434	DAE DE BAUDINO BUSQUETS VERDINELLI SEJASS DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30652565677	A V E I T	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30652779685	VELASQUEZ SILVIA GLADY Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30653361420	DOMINGUEZ MARTA SUSY Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30653545068	VENEZIA GUSTAVO EMILIO Y OTROS SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30654136749	GUTIERREZ FEDERICO Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30654273258	ZANOTTI PAGANI CONSTRUCCIONES S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30654752946	RE SUR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30655388520	REVATEL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30656319336	VAR RE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33505665789	I T A R S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33528141949	ALRAY I Y C S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33557209889	LANCIONI Y CIA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33571107169	PORCEL DE PERALTA SOCIEDAD ANONIMA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33605603829	TRACTORES CENTRO SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33612787749	MEDITERRANEA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33613180009	DISTRICOR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33615443749	SCARAFIA NESTOR MARCELO Y SORHIRE JORGE E SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33615510179	GROBEL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33615707649	ELVIO TADDEI SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33616484899	REYNA ANA MARIA INES Y ESCRIBANO MARIA DEL CARMEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33624650129	CAPRI S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33625566229	EXCOR CORPORATION S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33627400239	PUBLICITARIOS ASOCIADOS S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33637209219	GRILLO ANUNCIADO R Y MOLINARI LUIS A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33638804749	LAS MIL DELICIAS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33638824189	CUARZOMIN SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33639616709	MAGNANO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33641280459	TRANS CORD SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33642948879	TORRES JOSE ENRIQUE Y ROMERO SANCHEZ SANTIAGO S	
33643241779	ROSSI MIGUEL ANGEL Y OTRO SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33645368199	BIGSERV SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33646110489	NESTOR A NIEVA Y WALTER NIEVA SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33646114379	LOMAS SERVICIOS SOCIALES S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33648574199	MARTIN JORGE Y OTRO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33648667219	CLOCOR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

LUIS ANTONIO APPOLLONI, Jefe Región Córdoba.

e. 23/3 Nº 1040 v. 29/3/94

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL

Resolución Nº 4/94

Bs. As., 10/3/94

VISTO:

La necesidad de fijar el derecho de matrícula para el segundo trimestre del año 1994, y

CONSIDERANDO:

El informe económico de la Tesorería sobre la situación económico-financiera del Consejo Profesional en el trimestre en curso.

El mantenimiento de todas las disposiciones que permiten mantener el seguimiento constante de los recursos obtenidos y la mayor austeridad del manejo de los gastos operativos.

El estricto control de las erogaciones, manteniendo la calidad de la atención brindada a los matriculados, propendiendo siempre a su optimización.

El análisis ponderado de las últimas gestiones de cobranza y la recomposición del derecho de matrícula establecida para el periodo en curso, que ratifica la certeza de dicha disposición.

La recomendación de la Mesa Directiva de mantener idéntico valor para el derecho de matrícula correspondiente al segundo período del año en curso, con idéntica vigencia trimestral y con vencimiento al 10 de abril de 1994.

El mantenimiento de un criterio idéntico al establecido en el Acta Nº 900 del 26 de setiembre de 1985 para la fijación del derecho matricular correspondiente a las graduaciones técnicas, con iguales mecanismos de actualización y recargos.

Por todo ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA CIVIL
RESUELVE:

Artículo 1º — Mantener la modificación del Art. 1º incisos 1.1) y 1.2) del Reglamento del Derecho de Matrícula y establecer el pago de un derecho de matrícula de periodicidad trimestral, con un vencimiento de pago que se adecue a las necesidades operativas del Consejo Profesional.

Art. 2º — Fijar en la suma de Pesos treinta ($ 30) el derecho de matrícula correspondiente al segundo trimestre del año 1994.

Art. 3º — Fijar para las graduaciones técnicas comprendidas en la matriculación legal dispuesta por el Decreto Nº 2148/84 un derecho de matrícula para el segundo trimestre del año 1994, igual a la mitad del establecido en el Art. 2º) de la presente Resolución.

Art. 4º — Fijar como fecha de vencimiento para el pago de los derechos de matrícula determinados en los Artículos 2º) y 3º) de la presente Resolución, el 10 de abril de 1994, rigiendo a partir del día siguiente el recargo del diez por ciento (10 %) y la actualización establecida en el Artículo 1º) inciso 1.5 del Reglamento de Derecho de Matrícula.

Art. 5º — Notificar a los matriculados mediante la publicación en el Boletín Oficial y en el Boletín del Consejo Profesional, expidiéndose por Gerencia los respectivos valores para su cobranza. — JOSE D. ANTONUCCI - Ingeniero Civil - Secretario. — JULIO G. BUSTAMANTE - Ingeniero Civil - Presidente.

e. 23/3 Nº 76.958 v. 23/3/94

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA NAVAL

Resolución Nº 14/93

Bs. As., 13/12/93

VISTO,

la nómina producida por Tesorería de los profesionales que adeudan a la fecha el período 1991/1993;

que de acuerdo a las disposiciones del Art. 34º del Decreto-Ley 6070/58 (Ley 14.467 y Decreto 2448/84) se hallan en estado de mora que dicha norma establece;

que han sido oportunamente notificados de tal situación, a través del estado de deuda;

que es obligación del Organismo disponer la suspensión de los mencionados.

Por ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA NAVAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Proceder a la suspensión de los matriculados cuya lista anexa forma parte de la presente.

Art. 2º — Publicar la presente en el Boletín Oficial y en el Boletín del Consejo.

Art. 3º — Notificar a las autoridades nacionales conforme lo disponen el Art. 16º inc. 3 del Decreto-Ley 6070/58 y Decreto Nº 2148/84.

Art. 4º — Dar a la presente el carácter de atenta nota de envío a los efectos mencionados en el art. 3º).

Art. 5º — Comuníquese a los matriculados y archívese. — CARLOS J. A. SCHARFF - Ingeniero Naval - *Secretario. — EDGARDO M. DEVOTO - Ingeniero Naval y Mecánico - Presidente.*

MAT. Nº		APELLIDO Y NOMBRES
82	*	ALBARRACIN, Gustavo Carlos
368		AÑASCO CANO, Miguel Angel
116	◆	ARTABE, Osvaldo Fermín
408		AUFRANC, Guillermo Luis
55		BALDERIOTE, Miguel Horacio
489		BIDART, Augusto Carlos
81		BUITRAGO, David Rene
618		CANOURA, Daniel
197		COOKE, Frederick Rudholf
597		CUBISINO, Juan Carlos Antonio
536		DAUBAGNA, Ricardo
268		DEAMBROGIO, Roberto José
214		DITT, Jorge Alberto
210		FERNANDEZ DIAZ, Roberto Benjamín
668		GARCIA, Carlos Alberto
225		GARRINO, Héctor Eduardo
60	#	GOMEZ CAVADINI, Gerardo Pedro
110	*	GOTTARDI, Edgardo Luis
435		GRACIAN, Héctor Horacio
535		GRASSO, José Antonio
1	+	HOSMANN, Roberto Julio
339		HURTADO, Antonio
615		KUZAWKA, Pedro
2	#	LAMBERTI, Horacio Cayetano
254		MARCHISIO, Raúl Alberto
253		MARTIN, Daniel Enrique
86	*	MAYORDOMO, Gerardo Alfredo
90	*	MILA, Adrián Rafael
671		MOREIRA, Héctor Eduardo
32	*	MURALL, Juan José
349		NARVAEZ, Martín Angel
497		NOSSEINTE, Jorge Enrique
590		PALACIO, Antonio Eduardo
462		PELLIZA, Julio José
649		PICA, Amilcar Daniel
40	#	PORTALUPPI, Luis Rene
620		PORTNOY, Marcelo Samuel
127	◆	REYES, Jacinto Antonio
695		RIANCHO, Félix Teodoro
692		SANCHEZ CHECA, Fernando
688		WASILUK, José Andrés

◆ Ingeniero en Construcciones Navales
Ingeniero en Máquinas Navales
* Técnico Constructor Naval
+ Habilitado Constructor Naval

e. 23/3 Nº 76.959 v. 23/3/94

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

AA-851

En Buenos Aires, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las trece horas, se reúnen los miembros del Tribunal Fiscal de la Nación, cuyas firmas obran al pie de la presente, con la Presidencia de la Dra. Elena D. Fernández de la Puente, con motivo de la falta de energía eléctrica por problemas atribuibles a la empresa que tiene a su cargo la provisión del citado fluido. En razón de ello los señores Vocales Acordaron: 1º.- Declarar inhábiles a los efectos procesales los días 7 y 8 de marzo de 1994 sin perjuicio de los actos procesales ya cumplidos. 2º.- Publíquese la presente Acordada en el Boletín Oficial. Con lo que terminó el acto siendo las trece y treinta horas.

FDO.: Dres. Elena D. Fernández de la Puente — Carlos Antonio Porta — Agustín Torres — Susana Lía Silbert — Gustavo A. Krause Murguiondo — Jorge Celso Sarli — Ricardo Xavier Basaldúa — Catalina García Vizcaíno — Graciela L.T. de Wucel — Sergio P. Brodsky — Silvia A. Crecia — Norberto J. Godoy — Rodolfo Héctor Cambra — María Isabel Sirito.

e. 23/3 Nº 1041 v. 23/3/94

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

INSTRUCCION Nº 9

NORMAS SOBRE MODIFICACION DE ESTRUCTURAS ACCIONARIAS Y/U ORGANOS REPRESENTATIVOS DE LAS AFJP

CAPITULO I

NORMATIVA GENERAL

1. — Las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones constituidas en forma de sociedad anónima, sus integrantes, los miembros de los consejos de vigilancia y los síndicos deberán solicitar autorización a la Superintendencia de AFJP para cualquier negociación de acciones, cambios de directorios y/o cualquier otra circunstancia que altere la estructura de los respectivos grupos de accionistas y/o la composición de los órganos representativos y directivos societarios que dieron origen al acto administrativo de autorización.

Mientras esté pendiente de la solicitud de autorización, las negociaciones o actos que realicen las AFJP sólo serán "ad referéndum" de esta Superintendencia de AFJP y deberán hacer constar esa circunstancia a los terceros; ninguna de esas negociaciones o actos será oponible a esta Superintendencia de AFJP aunque estén en la órbita de decisión privada de la sociedad y de los terceros de acuerdo con la legislación vigente.

Los daños y perjuicios eventuales que las AFJP causaren a terceros por la frustración de derechos en expectativa o por gastos irrogados en el curso de negociaciones o en el comienzo de ejecución de actos, serán inoponibles a esta Superintendencia de AFJP.

2. — Igual obligación regirá para los enajenantes y adquirentes de acciones y para los consejos de administración de las sociedades cooperativas y sus integrantes, así como para las modificaciones que se efectúen en las sociedades, entidades o asociaciones contempladas en el art. 40 de la Ley 24.241 que se erigieren con el objeto exclusivo de administrar fondos de jubilaciones y pensiones.

3. — La Superintendencia de AFJP considerará la oportunidad y conveniencia de esas modificaciones en el marco del procedimiento estatuido por el art. 62 de la ley 24.241 encontrándose facultada para autorizarlas o rechazarlas mediante resolución fundada y previo dictamen del Area Legal.

4. — Cuando no obstante la prescripción del punto 1 de esta Instrucción se produzcan cambios fundamentales de las condiciones que se tuvieron en cuenta para autorizar a las AFJP, la Superintendencia de AFJP intimará a la AFJP: a) A que recomponga la estructura accionaria de manera aceptable para esta Superintendencia de AFJP dentro de 30 días corridos improrrogables bajo apercibimiento de aplicar la sanción del inc. d) del art. 152 de la Ley Nº 24.241, y b) A que anule la designación de los miembros del órgano de dirección o del órgano de fiscalización cuestionada por esta Superintendencia de AFJP dentro de 7 días corridos improrrogables bajo apercibimiento de aplicar la sanción del inc. d) del art. 152 de la Ley Nº 24.241.

5. — La AFJP que constituya el Banco de la Nación Argentina bajo la forma de sociedad anónima no podrá modificar la estructura de su composición accionaria que determinare la concesión de su autorización por parte de esta Superintendencia de AFJP.

CAPITULO II

VIGENCIA

6. — La presente Instrucción entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 Mar. 1994. — FELIPE R. MUROLO - Superintendencia de A. F. J. P.

e. 23/3 Nº 77.380 v. 23/3/94

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

CONCURSOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ENERGIA

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL

OBJETO: Venta de las acciones representativas del CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO (59 %) del paquete accionario de HIDROELECTRICA AMEGHINO SOCIEDAD ANONIMA (HIDROELECTRICA AMEGHINO S. A.), sociedad que incorporará como activo las instalaciones afectadas a la generación hidroeléctrica. La sociedad antes mencionada tendrá por objeto la generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque.

El MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, en cumplimiento de las instrucciones del PODER EJECUTIVO NACIONAL y en el marco del proceso de privatización de la Empresa AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO, llama a Concurso Público Internacional, sin base, para la venta de las acciones representativas del CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO (59 %) del paquete accionario de HIDROELECTRICA AMEGHINO S. A., de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que aprobara este Ministerio, y cuyas condiciones esenciales son las siguientes:

1. Objeto del Concurso (arriba citado).

2. Lugar de consulta y adquisición del Pliego, fecha y horarios: Los interesados podrán adquirir el Pliego en las oficinas de Agua y Energía Eléctrica S. E., sitas en Avenida Leandro N. Alem Nº 1134, Piso 8º Capital Federal, de lunes a viernes de 10,00 a 16,00 hs., a partir del día 22 de marzo de 1994 a las 10,00 horas.

3. Precio del Pliego: PESOS CINCO MIL ($ 5.000.-).

4. Lugar de presentación de las ofertas: Avda. Leandro N. Alem Nº 1134, piso 9º, Capital Federal.

5. Vencimiento del plazo de presentación de los postulantes: El 19 de mayo de 1994, a las 17 horas, vencerá el plazo para la presentación del Sobre Nº 1 —Antecedentes—.

6. Acto de apertura de las ofertas: El día 9 de junio de 1994 a las 17 horas, en Leandro N. Alem 1134, Piso 8º, Capital Federal, se efectuará la recepción y apertura de los sobres Nº 2 - Oferta Económica.

e. 22/3 Nº 1042 v. 6/4/94

SECRETARIA DE FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

CONVOCA

A) A postulantes argentinos que deseen cubrir los cargos pertenecientes al agrupamiento general. La presente convocatoria se realizará bajo el sistema de selección abierta, pudiendo participar los aspirantes provenientes del sector público y privado en los cargos que a continuación se detallan:

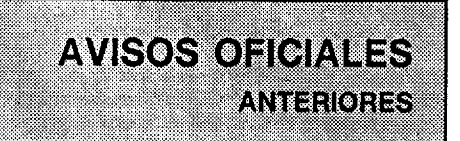
6 Cargos de Inspector - Nivel C
1 Cargo de Inspector Principal - Nivel C
1 Cargo de Liquidador Principal - Nivel C
1 Cargo de Jefe de Departamento - Nivel C
1 Cargo de Analista de Sistemas - Nivel C
2 Cargos de Especialista Sectorial - Nivel C

B) A postulantes argentinos que deseen cubrir los cargos del agrupamiento general. La presente convocatoria se realizará bajo el sistema de selección general, pudiendo participar los aspirantes pertenecientes a Plantas Permanentes de la Administración Pública, Nacional, Provincial y Municipal y los provenientes de Plantas Transitorias del Ministerio de Economía, en los cargos que a continuación se detallan:

1 Cargo de Jefe de Departamento - Nivel C
2 Cargos de Especialista Sectorial - Nivel C
3 Cargos de Ayudante de Inspector - Nivel D
3 Cargos de Analista Administrativo Principal - Nivel D
3 Cargos de Analista Auxiliar - Nivel D
4 Cargos de Técnico Auxiliar - Nivel E

Los interesados podrán retirar los perfiles y requisitos en Julio A. Roca 721 1º Piso, Oficina 106, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 entre los días 4 y 8 de abril de 1994.
La inscripción se realizará en el plazo, lugar y horario indicado precedentemente.

e. 22/3 Nº 1047 v. 24/3/94



MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita al Representante Legal de SOMALIA EXPORT S. R. L. para que preste declaración indagatoria el día 22 de Abril de 1994 a las 10.30 Hs., en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, Piso 5º, Of. 510 de 10 a 15, Capital Federal, en el Sumario Nº 1608, Expediente Nº 5.268/85 que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 17/3 Nº 990 v. 23/3/94

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a la firma ASU Sociedad Anónima y al señor COMAS Santiago Isidro (D.N.I. Nº 14.745.220), para que comparezcan en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266 Edificio San Martín, Piso 5º, Oficina "509" Capital Federal, a estar a derecho, en el Sumario Nº 2493 Expediente Nº 29.381/90, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 17/3 Nº 991 v. 23/3/94

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los señores GUELAR, Guido Fernando (L.E. número 4.549.855); BERTO, Fernando Antonio (D.N.I. Nº 92.465.020); KOHEN, Roberto León (C.I. Nº 4.761.036) y PEÑALVER, José Manuel (D.N.I. Nº 13.038.528) para que comparezcan, en Formulación de Cargos y Actuaciones Sumariales, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín piso 5º of. 509, Capital Federal a estar a derecho en el sumario Nº 2277, Expediente Nº 100.367/91, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 18/3 Nº 999 v. 24/3/94

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita al señor ANIBAL ALFREDO EMILIO YAZBECK JOZAMI (L.E. Nº 7.594.721) y a la señora SILVIA MARIA ALICTO o ALIOTO o ALIATO DE YAZBECK JOZAMI (L.C. Nº 5.592.422) para que, presten declaración indagatoria a primera audiencia dentro de los cinco (5) días de la publicación de los mismos, en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, piso 5º, Of. 510 de 10 a 15, Capital Federal, en el Sumario Nº 1654, Expediente Nº 17.949/89 que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de declararse sus rebeldías. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 22/3 Nº 1024 v. 28/3/94

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al Señor JORGE NEME (L.E. Nº 7.838.558), para que, comparezca en el Departamento de Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, piso 5º, Of. 510 de 10 a 15, Capital Federal, a estar a derecho en el Sumario Nº 1654, Expediente Nº 17.949/89 que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 22/3 Nº 1025 v. 28/3/94

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al Sr. ALBERTO ENRIQUE RECCHIONI para que, comparezca en el Departamento de Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, piso 5º, Of. 510 de 10 a 15, Capital Federal, a estar a derecho en el Sumario Nº 1857, Expediente Nº 33.402/89 que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 22/3 Nº 1026 v. 28/3/94

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al Señor LOPEZ ALONSO Domingo (Pasaporte Nº 3107), para que, comparezca en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, piso 5º, Of. 510, Capital Federal, a estar a derecho en el Sumario Nº 2492, Expediente Nº 28.654/92 que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley Nº 19.359 (t.o. 1982), del Régimen Penal Cambiario bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 22/3 Nº 1027 v. 28/3/94

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a la firma HORACIO R. CASARES PRODUCCIONES Sociedad Anónima, y al señor BOLO Antonio (C.I. Nº 144.660), para que comparezcan en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, piso 5º, Of. 510, Capital Federal, a estar a derecho en el Sumario Nº 2071, Expediente Nº 39.898/89 que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 22/3 Nº 1028 v. 28/3/94

SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION RIO CUARTO

Notifícase por el medio establecido en el último párrafo del artículo 100 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) por el término de cinco (5) días, al señor Osvaldo Elías DOJAS, atento el desconocimiento de su domicilio, de la resolución dictada a la firma INDUSTRIAS QUIMICAS RIO III S.R.L. (Quiebra), en relación a su responsabilidad solidaria frente a las obligaciones fiscales de la misma, cuyo texto se transcribe a continuación:

Asunto: IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS
Año 1991
INDUSTRIAS QUIMICAS RIO III
S.R.L. (Quiebra)
Proceso Determinación de Oficio

Río Cuarto, 11 de marzo de 1993

VISTO, las presentes actuaciones relacionadas con la contribuyente INDUSTRIAS QUIMICAS RIO III S.R.L. (Quiebra), con domicilio en calle Avda. Hilario Ascasubi s/n de la localidad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, e inscripta con C.U.I.T. Nº 30-50388923-0, de las que resulta:

Que esta Dirección General procedió a fiscalizar a la responsable en lo atinente a sus obligaciones frente al Impuesto Sobre los Activos por el período fiscal 1991, relacionado con su actividad de fabricación de productos químicos, comprobándose la falta de presentación y pago de sus declaraciones juradas ante el impuesto y períodos referidos.

Que en el curso de la aludida fiscalización, se detectó que la responsable no llevaba contabilidad organizada, contándose con un libro Diario (obtenido del juzgado donde se tramita la quiebra), en el que se registraban los Inventarios y Balances de la sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que ante la apuntada circunstancia, esta Dirección General estableció la materia imponible sobre la base del Activo que surge del Balance General de la firma confeccionado al 30/06/91, practicando luego, los pertinentes ajustes impositivos acorde lo normado por la ley del gravamen, con aplicación de la tasa vigente para el cálculo del impuesto adeudado.

Que de esta manera, fueron proyectadas las correspondientes declaraciones juradas, las que no resultaron suscriptas de conformidad.

Que en consecuencia, corresponde a esta Dirección General hacer uso de las facultades que le son conferidas por los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), procediendo a determinar de oficio la aludida obligación fiscal.

Que asimismo, de los hechos que fueran puntualizados, ha quedado exteriorizada una conducta fiscal que configura "prima facie" la comisión de las infracciones previstas y sancionadas por el artículo 45 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), por lo que procede, a fin de su merituación instruir sumario acorde lo previsto por los artículos 72 y 73 de la ley citada.

Que asimismo, conforme elementos obrantes en las presentes actuaciones relacionadas con la firma, se constató que en oportunidad de la comisión de los hechos que dieran lugar a la formulación de los cargos que quedan señalados en vistos de la presente, se desempeñaban como socios gerentes de la imputada los señores Francisco Norberto DALFONSO y Osvaldo Elías DOJAS.

Que el artículo 16 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) dispone: "Están obligados a pagar el tributo al Fisco, con los recursos que administran, perciben o que disponen, como responsables del cumplimiento de la deuda tributaria de sus representados ..." entre otros, "Los directores, gerentes y demás representantes de las personas jurídicas...". A su vez, el artículo 18 del mismo texto legal establece: "Responden con sus bienes propios y solidariamente con los deudores del tributo...", ello con expresa remisión a los responsables del artículo 16 citado precedentemente.

Que los antecedentes permiten inferir la condición de los socios gerentes en relación a su responsabilidad solidaria frente a las obligaciones fiscales que emanan de los presentes actuados.

Que además, y en razón del actual estado de falencia en que se encuentra la imputada procede hacer extensiva la notificación de la presente resolución al síndico actuante y al Juez que entiende en la causa, como asimismo al apoderado de la fallida.

Que el presente acto se dicta conforme lo dispuesto por los artículos 9º, 10, 16, 18, 23 a 26, 45, 72 y 73 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), y artículo 3º inc. c) del Decreto 1397/79 y sus modificaciones.

Por ello,

EL JEFE DE LA DIVISION REVISION Y RECURSOS DE LA REGION RIO CUARTO RESUELVE:

Artículo 1º — Iniciar proceso tendiente a determinar de oficio la obligación fiscal de INDUSTRIAS QUIMICAS RIO III S.R.L. (Quiebra) relativa al Impuesto Sobre los Activos por el período fiscal 1991, y la responsabilidad solidaria que respecto de la misma pueda corresponderle a los señores Francisco Norberto DALFONSO y Osvaldo Elías DOJAS en los términos previstos en los artículos 16 a 18 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones).

Art. 2º — Conferir vista de los cargos relatados y de las liquidaciones que se acompañan en un (1) Formulario F.503 y en un (1) Formulario F.500/C formando parte de la presente resolución, para que en el término de quince (15) días hábiles de notificada, formule por escrito sus descargos, alegue defensa y ofrezca o aporte las pruebas que hagan a su derecho. En caso de merecerle su conformidad, suscribirá las aludidas liquidaciones procediendo a su presentación ante esta Dirección General e ingresando el impuesto resultante de las mismas dentro del plazo indicado, al que deberá adicionar los intereses resarcitorios y actualización previstos en la Ley Nº 11.683 (t. o en 1978 y sus modificaciones) en sus artículos 42 y 115 respectivamente, debiendo comunicar tales circunstancias a este Organismo.

Art. 3º — Instruir sumario para el Juzgamiento de las infracciones señaladas en relación al período fiscal 1991, acordándole igual plazo al indicado en el artículo 2º para que en ejercicio de su legítima defensa formule por escrito sus descargos y ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 4º — Poner en su conocimiento que a efectos de lo que se resuelve en la presente, podrá tomar vista de las actuaciones administrativas que motivaran el inicio del presente proceso, obrantes en esta División Revisión y Recursos, sita en calle Constitución 870 de esta Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), dentro del horario de 7:00 a 15:30, ante la cual, en caso de hacerlo, deberá formular los descargos, ofrecimientos y/o presentación de pruebas relativos a los cargos aludidos en la presente, como así también toda ulterior presentación o comunicación que pueda efectuar vinculada al mismo.

Art. 5º — Dejar expresa constancia, a los efectos dispuestos por el artículo 26 de la ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), del carácter parcial del proceso iniciado, el que está referido estrictamente a los cargos formulados, abarcando sólo los aspectos contemplados y en la medida en que los elementos de juicio tenidos lo permiten, y que de merecerle su conformidad las liquidaciones por las que se le confiere vista, atento prescribe el artículo 24 de la ley citada, surtirá efectos de declaración jurada para la responsable y de determinación de oficio para el Fisco.

Art. 6º — La personería que se invoque deberá ser acreditada en las presentes actuaciones. Además, deberá comunicar de inmediato a la dependencia citada en el artículo 4º de la presente, sobre cualquier cambio de domicilio que se hubiere producido o se produzca en el futuro con relación al que se consigna en estos actuados, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) y 6º de la Resolución General Nº 2210.

Art. 7º — Notificar, remitiendo copia de la presente a la titular, a los socios gerentes de la misma, al apoderado de la fallida y al síndico actuante y poner en conocimiento del Juez que entiende en la causa.

Firmado: JOSE AMADO, Jefe División Revisión y Recursos, Región Río Cuarto.

e. 17/3 Nº 995 v. 23/3/94

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido MARIA CRISTINA TORRES alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo —Laudo 15/91— para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Hipólito Yrigoyen 370 - piso 5º oficina 5136, Capital Federal. 15 de marzo de 1994. — Fdo.: Lic. ROBERTO EIRIZ, Jefe (Int.) División Gestión Previsional.

e. 21/3 Nº 1012 v. 23/3/94

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA notifica que en el Expediente Nº 52.540/92 mediante Resolución Nº 795/92 se ha dispuesto instruir el sumario previsto en el artículo 101 de la Ley Nº 20.337 a la COOPERATIVA DE EXPORTACIONES DE LA INDUSTRIA MARROQUINERA ARGENTINA LTDA. (matrícula 10.616) otorgándosele un plazo de DIEZ (10) días para que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho intimándosela para que en el mismo plazo constituya en debida forma el domicilio especial y/o denuncie el real en el radio urbano de esta Capital Federal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 19/20/21 y 22 del Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) bajo apercibimiento de proseguir con las actuaciones según su estado y a lo previsto por el artículo 101 de la Ley Nº 20.337. Queda por la presente debidamente notificada la entidad denominada COOPERATIVA DE EXPORTACIONES DE LA INDUSTRIA MARROQUINERA ARGENTINA LTDA. (matrícula 10.616) con domicilio legal en Capital Federal (artículo 1º, inciso f) apartado 2 de la Ley Nº 19.549 y artículos 23 y 42 Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

e. 21/3 Nº 1019 v. 23/3/94

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA notifica que en el Expediente Nº 53.586/92 mediante Resolución Nº 902/92 se ha dispuesto instruir el sumario previsto en el artículo 101 de la Ley Nº 20.337 a la COOPERATIVA DE TRABAJO PREVARGENT LTDA. (matrícula 11.448) e intima a la citada entidad para que en el término de DIEZ (10) días constituya en debida forma el domicilio especial y/o denuncie el real en el radio urbano de esta Capital Federal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 19/20/21 y 22 del Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) bajo apercibimiento de proseguir con las actuaciones según su estado y a lo previsto por el artículo 101 de la Ley Nº 20.337. Queda por la presente debidamente notificada la entidad denominada COOPERATIVA DE TRABAJO PREVARGENT LTDA. (matrícula 11.448) con domicilio legal en Capital Federal (artículos 23 y 42) Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

e. 21/3 Nº 1020 v. 23/3/94

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

GERENCIA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Gerencia de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir las indemnizaciones emergentes de la Ley 24.028 de acuerdo a la nómina que se detallan a concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - 4º piso - Capital Federal.

BIONDI, JUAN CARLOS
DAMONTE, JUAN LEON
ENCINA ARCE, TOMASS
GONZALEZ SOTELO, RAMON
LUNA, JOSE EDUARDO
PARADO, EDUARDO
ROMATTA, VICENTE
RODRIGUEZ, GILBERTO
SUAREZ, JORGE LUIS

Buenos Aires, 14 de marzo de 1994.

e. 22/3 Nº 1029 v. 6/4/94

Impreso por LA LEY S.A. Editora e Impresora